



**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE
VIDA**

08 DE OCTUBRE DE 2025

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 2 de 127

ÍNDICE

		Pág.
I.	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	5
II.	INTRODUCCIÓN	7
III.	OBJETIVO	8
IV.	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	8
V.	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	10
VI.	DEFINICIONES	11
VII.	POLÍTICAS	16
	GENERALES	16
VIII.	PROCESOS	23
	<u>DIF-CAM-P-01-PROC-01-V2</u>	24
	I. ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	24
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	35
	<u>DIF-CAM-P-01-PROC-02-V2</u>	39
	II. ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	39
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	49
IX.	ANEXOS	53
	<u>DIF-CAM-P-01-FORM-01-V2</u>	54
	REPORTE DE MALTRATO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	
	<u>DIF-CAM-P-01-FORM-02-V2</u>	56
	REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA	
	<u>DIF-CAM-P-01-FORM-03-V2</u>	58
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 3 de 127

<u>DIF-CAM-P-01-FORM-04-V2</u>	64
ENTREVISTA FAMILIAR	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-05-V2</u>	67
AVISO DE PRIVACIDAD	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-06-V2</u>	69
CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-07-V2</u>	72
INTERPRETACIÓN DE ESCALAS GERONTOLÓGICAS	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-07-A-V2</u>	75
DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALAS DE VALORACIÓN GERONTOLÓGICAS	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-08-V2</u>	91
ASESORÍA SOCIAL, JURÍDICA O GERONTOLÓGICA	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-09-V2</u>	94
CÉDULA DE ESPERA P.A.M.	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-10-V2</u>	96
CÉDULA CITATORIA P.A.M.	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-11-V2</u>	98
CÉDULA CITATORIA FAMILIAR	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-12-V2</u>	100
ACTA CIRCUNSTANCIADA	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-13-V2</u>	102
RESPONSIVA ENTREGA PERSONA ADULTA MAYOR	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-14-V2</u>	105
RESPONSIVA POR DESISTIMIENTO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-15-A-V2</u>	108
CANALIZACIÓN TRABAJO SOCIAL	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-15-B-V2</u>	110
CANALIZACIÓN JURÍDICA	

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 4 de 127

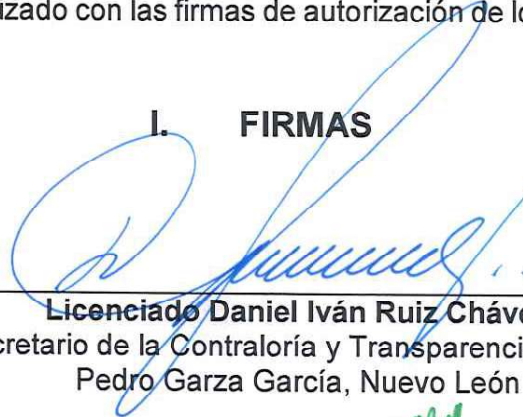
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-15-C-V2</u>	112
CANALIZACIÓN GERONTOLÓGICA	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-16-V2</u>	114
ACTA REUNIÓN	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2</u>	127
FICHA INFORMATIVA	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-18-V2</u>	120
OFICIO GENERAL	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2</u>	122
PUESTA A DISPOSICIÓN	
<u>DIF-CAM-P-01-FORM-20-V2</u>	124
MATRIZ DE RIESGO	



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 5 de 127

El *Protocolo de Intervención para la Atención de Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad, Riesgo o Desamparo en San Pedro Garza García*, Nuevo León el cual corresponde aplicar a la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, queda formalizado con las firmas de autorización de los siguientes funcionarios públicos:

I. FIRMAS


Licenciado Daniel Iván Ruiz Chávez
 Secretario de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León

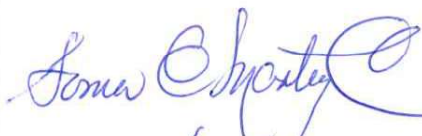
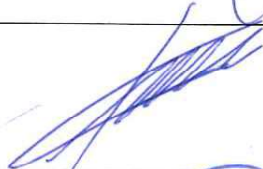
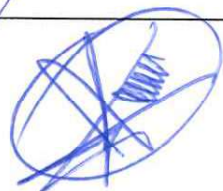

Licenciado Jonathan Daniel Martínez de la Rosa
 Consejero General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León


Licenciada Jazmín Moreno Montemayor
 Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo y Calidad de Vida de San Pedro Garza García, Nuevo León



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 6 de 127

Mediante las firmas de las y los servidores públicos que aparecen en los recuadros, se da el crédito a los participantes en la elaboración y/o actualización, revisión, verificación y validación del presente Protocolo.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Actualizó:	Ingeniera Monserrat Quiroga Funes Coordinadora Adulta Mayor adscrita a la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia	
Revisó:	Contadora Pública Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación	
Verificó:	Licenciada Claudette Treviño Márquez Titular de la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia	
Validó:	Francisco Javier Castillo Santana Encargado del Despacho de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación	



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 7 de 127

II. INTRODUCCIÓN

La presente actualización del *Protocolo de Intervención para la Atención de Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad, Riesgo o Desamparo en San Pedro Garza García*, Nuevo León tiene como único alcance la adecuación de las denominaciones de las dependencias, unidades administrativas y cargos, derivada de los cambios aprobados en la estructura orgánica vigente de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se modifican ni actualizan en esta versión los contenidos de carácter jurídico, normativo, procedimental u operativo, los cuales continúan vigentes en tanto no sean objeto de una revisión integral posterior.

Esto tiene por finalidad mantener la congruencia administrativa del documento con la estructura institucional actual, sin que ello implique innovación, derogación o modificación alguna a los procesos, políticas o lineamientos establecidos.

El presente Protocolo es un documento administrativo que orienta la operación de la atención a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, para establecer una guía para el correcto funcionamiento de los servicios que pueda brindar la Coordinación de Adulto Mayor adscrita a la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El cual se redacta mediante etapas, mismas que describen los pasos a realizar a través de acciones del personal adscrito involucrado, servidores públicos, así como a todas las personas con interés de conocer su funcionamiento.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2020, San Pedro Garza García cuenta con un total de 25,456 personas adultas mayores. Recientes estudios internos del municipio identifican 4679 personas adultas mayores sujetas a acciones de asistencia social de acuerdo a su situación de vulnerabilidad por sus condiciones de salud, situación alimenticia, económica, vivienda. Aunado a esto se identifican personas adultas mayores que viven solas, algunas de ellas con redes de apoyo no fortalecidas.

En reconocimiento a esta población como personas sujetas de derecho, se realiza este Protocolo en atención a estas necesidades tomando como base lineamientos estatales como el Programa Estatal Gerontológico 2019-2025, *Protocolo de Intervención para la Atención de Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad, Riesgo o Desamparo en San Pedro, Garza García, Nuevo León* implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 8 de 127

la Familia de Nuevo León y en respuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027, el cual busca garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, por lo que reconoce y promueve el ejercicio de los derechos de esta población, así como a través de la detección, atención y canalización de casos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

El lenguaje empleado en el presente Protocolo no tiene por objeto establecer distinciones entre mujeres y hombres. Por ello, cualquier referencia a un género se entenderá aplicable a ambos sexos. Asimismo, se procurará privilegiar el uso de un lenguaje inclusivo que refleje la igualdad entre personas, sin distinción de género.

III. OBJETIVO

Establecer procedimientos específicos para intervenir de manera interinstitucional e intersectorial en situaciones de emergencia o urgencia, que se presenten en personas adultas mayores de 60 años y más, con fundamento jurídico vigente y con enfoque de género y de derechos humanos.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La relación que a continuación se presenta es enunciativa y no limitativa.

INTERNACIONAL

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos;*
- *Tratado Internacional de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979); y*
- *Convención Interamericana para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer (1996).*

LEGISLACIÓN FEDERAL

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Ley sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores;*

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 9 de 127

- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;*
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;*
- *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad;*
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- *Ley General de Víctimas;*
- *Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social;*
- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;*
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;*
- *Código Civil Federal;*
- *Código Nacional de Procedimientos Penales;*
- *Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente;*
- *NOM-046-SSA2.2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, México, Secretaría de Salud, 2009; y*
- *NOM -031-SSA3-2012 asistencia social, prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.*

LEGISLACIÓN ESTATAL

- *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León;*
- *Ley Estatal de Salud;*
- *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley del Instituto Estatal de las Mujeres;*
- *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos;*

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 10 de 127

- *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de los Derechos de las personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León;*
- *Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León; y*
- *Código Civil para el Estado de Nuevo León.*

REGLAMENTOS MUNICIPALES

- *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León;*
- *Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento Para el Cuidado y Respeto del Adulto Mayor del Municipio de San Pedro Garza García; y*
- *Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Con fundamento en el marco normativo vigente para el Estado de Nuevo León, se procurará salvaguardar la seguridad, integridad, salud física, mental y psicoemocional, así como la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores de 60 años y más, mediante la detección, identificación, intervención, atención, contención, canalización, protección y prevención de situaciones de riesgo, a partir de una intervención interinstitucional e intersectorial, en la cual se procurará la participación de las siguientes instituciones, cuando así lo amerite y dependiendo del grado de riesgo, se deberá identificar en concordancia con la capacidad institucional instalada de cada una de las instituciones participantes:



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 11 de 127

INSTITUCIÓN	ÁREA
Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Coordinación de Adulto Mayor
	Coordinación Centro de Atención Psicológica
	Centro Integral de Atención para la Mujer
	Coordinación de Asistencia Social
Secretaría del Republicano Ayuntamiento	Dirección de Justicia Cívica
	Dirección de Protección Civil
	Dirección de Delegaciones
Secretaría de Seguridad Pública	Unidad Especial de Protección
Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida	Dirección de Salud Pública
	Dirección de Bienestar Social
	Dirección de Movilidad Social

Las Políticas, anexos y demás información contenida en el presente protocolo son aplicables a los servidores públicos municipales involucrados en el desarrollo de las actividades aquí descritas, en la medida que su interacción en los procesos lo indique.

VI. DEFINICIONES

Abandono: Descuido u omisión en la realización de determinadas atenciones o desamparo de una persona que depende de otra por la cual se tiene alguna obligación legal, repercusiones que afectan en gran medida los aspectos biológicos, psicológicos y emocionales de las personas adultas mayores.

Atención integral: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas y productivas de las personas adultas mayores, para facilitarles una vejez plena y sana se consideran sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias.

Asistencia social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mentalmente, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 12 de 127

Atención médica: El conjunto de servicios integrales para la prevención, tratamiento, curación, y rehabilitación que se proporcionan a las personas adultas mayores en todos los niveles, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Coordinación de Mediación Municipal: Centro de Mediación Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Coordinación Adulto Mayor: C.A.M.

Convivencia familiar: Es el ambiente de respeto, comprensión y cooperación que se da entre los familiares de la persona adulta mayor, con el único objetivo de que la persona adulta mayor ejerza su derecho de vivir en familia.

Consejo M.A.P.A.M: Consejo Municipal de Atención a las Personas Adultas Mayores de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Cuidador(a): Persona que asiste o cuida físicamente a la persona adulta mayor.

DIF: Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Estudio socioeconómico: Metodología de Investigación ocular desarrollada por personal del DIF, en el domicilio de las personas, con el objetivo de corroborar las condiciones de vida social y económica de una familia en su conjunto, previa solicitud de reporte o institucional.

Escala gerontológica (AVD): Mide el conjunto de actividades esenciales de la vida diaria de la persona adulta mayor, que comprenden las actividades básicas y las actividades instrumentales necesarias para su autocuidado y desenvolvimiento cotidiano. Mediante la aplicación de esta escala se utilizan instrumentos para determinar el nivel general de autonomía y el grado de dependencia en la vida diaria.

Escala gerontológica (ABVD): Miden los niveles más elementales, tales como comer y beber, controlar las necesidades fisiológicas y utilizar solo el baño y las actividades instrumentales y utilizar solo el baño, y las inmediatamente superiores como asearse y lavarse, vestirse, cambiar las posiciones del cuerpo, levantarse, acostarse y permanecer de pie o sentado, desplazarse dentro del hogar, mantener relaciones básicas y complejas con otras

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025 Página: 13 de 127

personas, las cuales se constituyen como las actividades esenciales para el autocuidado, mediante la aplicación de esta escala se utilizan instrumentos para determinar el nivel de dependencia, y campos en los que es dependiente.

Escala gerontológica (AIVD): Medición de actividades más complejas, con la finalidad de establecer un mayor nivel de autonomía personal, se asocian a tareas que implican la capacidad de tomar decisiones e implican interacciones más difíciles con el medio tales como: cuidados personales como cortar las uñas, lavar los dientes, desplazarse fuera del hogar, usar el transporte público, ocuparse de las tareas del hogar, ocuparse de las compras y controlar los suministros y servicios, usar y gestionar su economía, administrar y controlar sus medicinas, evitar peligros dentro y fuera del hogar, solicitar ayuda ante una emergencia.

Familia: Los parientes de las personas adultas mayores, atendiendo a lo dispuesto por las normas de parentesco estipuladas en el Código Civil del Estado de Nuevo León, así como matrimonio y concubinato.

Geriatría: La especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores.

GEBI: Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata (GEBI) es una unidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, México.

IEPAM: Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores.

Integración social: Resultado del conjunto de acciones que realizan las dependencias y entidades estatales o municipales o en su caso, la sociedad civil organizada, encaminadas a modificar y superar las circunstancias que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral.

Ley Federal: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley Estatal: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León.

Negligencia: Falta de atención de las necesidades de las personas adultas mayores, ya sean físicas, emocionales o sociales, que puede poner en riesgo la seguridad y la salud del adulto mayor.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 14 de 127

Otros tipos de violencia análogas: Son aquellas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las personas adultas mayores.

P.A.M: Persona adulta mayor, aquella que tiene sesenta años o más de edad y que se encuentre domiciliada o de paso en Nuevo León.

P.A.M independiente: Persona adulta mayor que se considera apta para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas sin ayuda permanente.

P.A.M semi-dependiente: Persona adulta mayor que se considera que sus condiciones físicas y mentales aún les permiten valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial.

P.A.M dependiente absoluto: Persona adulta mayor que se considera sufre de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total o la canalización a alguna institución de asistencia.

Plataforma UEP: Sistema unificado de seguimiento a casos de violencia familiar y/o de género, herramienta tecnológica que permite a la administración pública municipal una atención eficaz y eficiente de los reportes.

Procuraduría: Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Nuevo León.

Reporte no urgente: Cuando la solicitud sea en relación a un servicio o programa al cual desee ser beneficiario perteneciente a alguna dependencia municipal o estatal, así como recibir una asesoría u orientación de tipo social o legal.

Reporte urgente: Situación de riesgo que no ponga en peligro la vida de la persona adulta mayor, que amerite sean emitidas recomendaciones para su cuidado o restablecimiento de los derechos vulnerados, así como la concientización y sensibilización de la persona adulta mayor y la familia.

Reporte emergente: Cuando el motivo de la solicitud o reporte describa el riesgo de vida de una persona adulta mayor en situación de calle, extravío o abandono, violencia familiar o conducta que se constituya como delito cometido en contra de la persona adulta mayor que pongan en riesgo su integridad física y/o emocional.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 15 de 127

SAC: Sistema de Atención Ciudadana es el conjunto de procesos, herramientas tecnológicas y canales de comunicación que permiten a la administración pública municipal una atención eficaz y eficiente de los reportes, comentarios, sugerencias y quejas de los ciudadanos.

SPGG: San Pedro Garza García.

UEP: Unidad Especial de Protección.

Violencia psicoemocional: Toda acción u omisión que puede consistir en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas abandono o actitudes devaluatorias, entre otras, que provoquen en la persona adulta mayor, alteración autocognitiva y autovalorativa o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica.

Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas, en base al dictamen emitido por los especialistas en la materia.

Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física, configurando una expresión de abuso de poder que presupone la supremacía del agresor sobre la víctima, denigrando y considerándola como de menor valía o como objeto; en base del dictamen emitido por los especialistas en la materia.

Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta intencionalmente a la supervivencia o el patrimonio de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado.

Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 16 de 127

VII. POLÍTICAS

GENERALES

1. Serán sujetos de atención aquella persona que cuente con 60 años de edad o más, que vivan en condiciones de vulnerabilidad, principalmente aquellos que padezcan abandono o discapacidad, que vivan en San Pedro Garza García.
2. El personal de la C.A.M. adscrito a DIF de San Pedro Garza García, deberá ser imparcial y objetivo, así como resguardar los datos personales de los interesados, ya sea de la persona adulta mayor o de su familia.
3. El equipo multidisciplinario de la C.A.M., debe contar con una o un abogado, una o un trabajador social y una o un técnico gerontólogo además de la o el coordinador de la instancia.
4. El servicio podrá otorgarse sin necesidad de presentar documento alguno, excepto en los siguientes casos:
 - a) Cuando el servicio requerido sea en materia de derecho civil o penal; y
 - b) Cuando la persona adulta mayor tenga interés en algún servicio que sea brindado por otra dependencia.
5. Compete a la C.A.M. a través del equipo multidisciplinario, la atención a los siguientes tipos de vulneraciones:
 - a) Persona adulta mayor en situación de violencia o maltrato; y
 - b) Persona adulta mayor en situación de riesgo o desamparo
6. El servicio se negará cuando la persona adulta mayor, la o el usuario que solicita acuda bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia tóxica.
7. El servicio que se brinda en cada una de las áreas deberá ser agendado con anterioridad, en caso de que una persona adulta mayor acuda sin previa cita, podrá recibir el servicio solicitado siempre y cuando haya un espacio entre las personas citadas.
8. El uso de equipos de comunicación particular se autorizará en casos de emergencia y/o urgencia exclusivamente.
9. Queda estrictamente prohibida la comunicación con las y los ciudadanos mediante mensajería instantánea.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 17 de 127

10. Para remitir a alguna persona adulta mayor a otra institución para recibir un servicio especializado, el personal de la Coordinación de adulta Mayor deberá enviarlo por medio de documento de canalización. Algunas de las canalizaciones podrán ser:
 - a) Centro Integral de Atención para la Mujer: si la persona adulta mayor en situación de calle es una mujer víctima de violencia o en riesgo potencial de un hecho delictivo de género;
 - b) Centro de Atención Psicológica; en caso de que la persona presente algún tema de salud mental que requiera la intervención de dicha área;
 - c) Asistencia social: para la atención de gestiones necesarias, durante la intervención; compra de medicamentos, análisis, alimento, apoyo de transporte, etcétera; y
 - d) Prevención del delito: cuando la persona en situación de calle presenta problemas de adicciones, se trabajará en conjunto con esta área.
11. Las autorizaciones las hará directamente la o el encargado de la Coordinación de Adulto Mayor, en base a la información que le proporcione el equipo multidisciplinario, la cual se hará constar mediante firma del formato ficha informativa (-DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) o puesta a disposición de Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2), según sea el caso en específico, en caso de ausencia podrá firmar la o el encargado asignado a la coordinación en mención.
12. Las y los funcionarios que sean responsables y las o los encargados de los datos personales que se recaben por parte de la C.A.M., deberán de asegurarse de que los mismos solo sean utilizados para la finalidad para lo cual sean recabados, estableciendo el aviso de privacidad en lugar visible (DIF-CAM-P-01-FORM-05-V2), en las oficinas donde se brinde el servicio.
13. Todo reporte, queja o denuncia recibida por esta autoridad tendrá el carácter de anónima trabajando bajo este principio, durante todas sus fases.
14. Cuando se presente un reporte, queja o denuncia con narrativa de hechos que contengan actos que se constituyan como delito tipificado en el *Código Penal para el Estado de Nuevo León* se informará inmediatamente a la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León mediante la plataforma de la UEP

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 18 de 127

o por cualquier otro medio con la finalidad de que se actúe como primer respondiente según lo establecido en el *Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente*.

15. El reporte, denuncia o queja, que puede ser fundada y motivada o presunción de maltrato, vulnerabilidad, riesgo, desamparo de una persona adulta mayor no se requiere formalidad alguna, a fin de que las víctimas de conductas o hecho que vulneren o restrinjan sus derechos cuenten con la atención de asistencia social y asesoría legal necesarias y oportunas.
16. Los principales canales de recepción son: personal, llamada telefónica, oficio, correo electrónico, Sistema Unificado de Seguimiento de Casos de Violencia Familiar y/o de Género, Plataforma SAC.
17. Cuando el reporte sea interpuesto directamente ante la C.A.M., y éste se tratara de maltrato o violencia a la persona adulta mayor, inmediatamente se atenderá y en forma adicional se realizará la elaboración del reporte por medio del Sistema Unificado de Seguimiento a Víctimas de Violencia Familiar y/o de Género o cualquier otro medio, para su primera intervención por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la colaboración de la Unidad Especial de Protección como primer respondiente, con la finalidad de comprobar o descartar los elementos de conductas que representaran hechos delictivos, mismos que pudieran constituir un riesgo para las personas adultas mayores.
18. En el caso que el reporte sea recibido a través de las diversas plataformas mencionadas (SAC, UEP) o por correo electrónico, se anexará al expediente dicho reporte cómo evidencia, deberá suplir el reporte de maltrato.
19. La o el Coordinador validará las competencias de los casos reportados en ésta Coordinación de Adulto Mayor, se definirán dentro de éste Protocolo los cuales se encuentran establecidos dentro de la *Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León* y los supuestos de atención.
20. Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o institución externa al Municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante el formato de oficio general. (DIF-CAM-P-01-FORM-18-V2).
21. Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o área dentro del Municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante la plataforma SAC o correo electrónico.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 19 de 127

22. Tratándose del reporte, el seguimiento se realizará en base a la prioridad establecida posterior al análisis de la información obtenida. Dicha frecuencia de seguimiento se encuentra en la matriz de riesgo (DIF-CAM-P-01-FORM-20-V2).
23. Los reportes se clasificarán para determinar la prioridad de la atención, según los datos proporcionados por la fuente de información en cuanto al tipo de violencia o nivel de dependencia de la persona adulta mayor.
24. El reporte podrá ser evaluado y validado por la persona designada en caso de ausencia de la o el Coordinador.
25. Se deberá realizar visita domiciliaria con la finalidad de evaluar a la persona reportada y el tipo de situación.
26. Cuando se trate de la segunda visita que se realice a la persona adulta mayor y no sea encontrada en el domicilio, el equipo multidisciplinario llenará cédula citatoria (DIF-CAM-P-01-FORM-10-V2), con el objetivo de que acuda directamente a la Coordinación de Adulto Mayor para su intervención. Teniendo como límite la entrega de 3 cédulas.
27. Respecto al punto anterior, una vez agotado este recurso y al no obtener un resultado favorable, se realizará un acta circunstanciada (DIF-CAM-P-01-FORM-12-V2) que constate el abordaje no exitoso por parte del equipo multidisciplinario.
28. En el caso que el reporte se haya clasificado como emergencia, y se encuentren elementos de riesgo para la persona adulta mayor se informará la situación a la Coordinación de Adulto Mayor, quien pondrá a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, mediante la ficha informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2), y (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).
29. En caso de encontrarse la persona adulta mayor en riesgo dentro del domicilio y no pueda atender el llamado del equipo multidisciplinario, se realizará la búsqueda y comunicación con la red de apoyo, con el fin de que acudan a la atención de la persona adulta mayor
30. Al no localizar red de apoyo, se llamará a Protección Civil de San Pedro Garza García, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la persona adulta mayor, quienes a su vez solicitarán el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, a través de la Dirección de Policía, misma que permitirá el acceso al domicilio a los elementos de Protección Civil.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 20 de 127

Se retomará el proceso de abordaje en cuanto la persona adulta mayor se encuentre estable.

31. Al no ser identificada la red de apoyo, se localizará el albergue habilitado más cercano, por la Dirección de Protección Civil del Estado, en el caso de las alertas climatológicas, será trasladada la persona adulta mayor por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública o personal de la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García, Nuevo León.
32. Cuando la situación se presente fuera del horario de oficina, será la UEP quien resguarde a la persona adulta mayor en las instalaciones de prevención social de la violencia, hasta el arribo del personal de guardia asignado, perteneciente al equipo multidisciplinario, solicitará el traslado al lugar asignado a través de puesta a disposición y dictamen médico.
33. De igual manera cuando la situación se presente fuera de horario de oficina, la pesquisa se realizará mediante la búsqueda de información en documentos o bitácoras pertenecientes a la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, consulta de reportes con la Central de Radio C4 de San Pedro Garza García, consulta de reportes con la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, reportes locatel, reportes GEBI.
34. Tratándose de reportes de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, la solicitud de ingreso a un refugio temporal mediante la puesta a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2), se realiza si después de un lapso de 4 horas, la búsqueda e identificación de red de apoyo no es exitosa.
35. El personal de la C.A.M., gestionará las acciones necesarias con la Procuraduría de la Defensa de Adulto Mayor para el acceso a alguno de los lugares de resguardo autorizados por los mismos.
36. En caso de que la persona adulta mayor sea Indígena se seguirá el proceso, pero según sea el desenlace se dará aviso al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, para informar de la situación y seguir indicaciones por parte de dicho Instituto.
37. Cuando la persona adulta mayor sea de nacionalidad extranjera, se comunicará con el proceso de localización de familiares o redes de apoyo en el Municipio o en el Estado, en caso de no contar con familiares en el Estado se continuará con el proceso para dar vista a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, y según sea el desenlace, se dará aviso al Instituto Nacional de Migración. Y seguir indicaciones por parte de dicho Instituto.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 21 de 127

38. Se realizará, concluirá y corroborará el estudio socioeconómico, con la finalidad de validar los datos de identificación y ubicación de la persona adulta mayor, así como evaluar y clasificar la red de apoyo familiar o vecinal en red de apoyo sólida o red de apoyo deficiente. Mediante el estudio socioeconómico también se busca identificar las necesidades de las personas adultas mayores.
39. La carta de derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia, describe los derechos de la persona adulta mayor y las obligaciones de la familia, e informará los tipos de violencia y maltrato en las personas mayores, comunicará el proceso a la misma, una vez de acuerdo en el proceso, se continuará con el abordaje.
40. La o el Coordinador deberá validar las competencias de los casos reportados en ésta Coordinación de Adulto Mayor, se definirán dentro de éste protocolo los cuales se encuentran establecidos dentro de la *Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León* y los supuestos de atención.
41. Las escalas de valoración gerontológica se aplican con la finalidad de identificar la funcionalidad de la persona adulta mayor mediante la descripción de escalas de valoración gerontológicas AVD, ABVD, AIVD, equilibrio, marcha, incontinencias, nutrición, estado cognitivo. Así como determinar si existe algún grado de demencia, depresión o determinar si existe algún riesgo de úlcera por presión, escala de dolor (EVA); para identificar así el estado integral de la persona adulta mayor
42. Se deberán recibir por parte del equipo multidisciplinario, los informes e interpretaciones de la información recabada durante la visita domiciliaria, para descartar el maltrato o vulneración de derechos de la persona adulta mayor e identificar las necesidades.
43. Cuando la persona adulta mayor elija de manera voluntaria continuar en la vía pública, se respetará su voluntad garantizando su derecho de libre tránsito. Se dará aviso a la Secretaría de Seguridad Pública. La o el abogado adscrito a la Coordinación de Adulto Mayor del DIF San Pedro, elaborará una responsiva de desistimiento firmada por la persona adultamayor. (DIF-CAM-P-01-FORM-13-V2).
44. De igual manera cuando la persona adulta mayor no desee ser atendida por el equipo multidisciplinario o recibir los servicios ofertados, se llenará el formato de responsiva de desistimiento del adulta mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-13-V2).

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 22 de 127

45. Cuando la persona adulta mayor se niegue a la firma del desistimiento, esto se plasmará en un acta circunstanciada con el fin de dejar evidencia que haga constar los hechos, deberá firmarse por una o un testigo (DIF-CAM-P-01-FORM-12-V2).
46. Si la persona adulta mayor se encuentra en vía pública, se notificará además a la Secretaría de Seguridad Pública.
47. Cuando la situación se presenta de emergencia y ésta sea reportada a la central de radio C4 o a través de Protección Civil de San Pedro Garza García, sus elementos deberán informar de manera inmediata a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, quien intervendrán como primeros respondientes elementos de la UEP, quienes notificarán mediante reporte de su sistema, para solicitar la intervención de seguimiento del caso por parte del equipo multidisciplinario, quienes realizarán la intervención acompañados de los elementos de la UEP, poniendo a disposición de la C.A.M. a la persona adulta mayor reportada ya sea por reporte o por oficio y dictamen médico que determine que la persona no se encuentra bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia tóxica, trasladando a la persona al lugar asignado.
48. En caso que la valoración médica, implique un costo monetario solicitado por el prestador de servicios, el equipo multidisciplinario presentará como parte de la gestión, el recibo o comprobante de pago a la Coordinación de Asistencia Social, quien cubrirá el costo de la valoración médica.
49. Cuando una persona adulta mayor sea puesta a disposición de la C.A.M. por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, o cualquier otra autoridad, se tendrá que presentar mediante oficio o reporte, y dictamen médico de la persona adulta mayor, donde se dictamine estado general de salud, y a su vez que no se encuentra bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia tóxica.
50. La asesoría legal y el acompañamiento de la víctima para que interponga la denuncia ante el Ministerio Público se llevará a cabo cuando las conductas realizadas en su contra están tipificadas como delitos en el *Código Penal vigente en el Estado de Nuevo León* o infracciones previstas en otras leyes.
51. Si la persona adulta mayor se niega a realizar alguna acción legal en contra de sus agresores(as) se elaborará el formato de responsiva por desistimiento de persona adulta mayor (anexo DIF-CAM-P-01-FORM-14-V2), y se dará vista a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor mediante la ficha informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) y puesta a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 23 de 127

VIII. PROCESOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 24 de 127

DIF-CAM-P-01-PROC-01-V2

I. ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

1. Recibe el reporte, denuncia o queja.

“El reporte, denuncia o queja, que puede ser fundada y motivada o presunción de maltrato, vulnerabilidad, riesgo, desamparo de una persona adulta mayor no se requiere formalidad alguna, a fin de que las víctimas de conductas o hechos que vulneren o restrinjan sus derechos cuenten con la atención de asistencia social y asesoría legal necesarias y oportunas”.

“Los principales canales de recepción son: personal, llamada telefónica, oficio, correo electrónico, Sistema Unificado de Seguimiento a Casos de Violencia Familiar y/o de Género, Plataforma SAC”.

“Cuando el reporte sea interpuesto directamente ante la C.A.M., y éste se tratara de maltrato o violencia a la persona adulta mayor, inmediatamente se realizará la elaboración del reporte por medio del Sistema Unificado de Seguimiento a Víctimas de Violencia Familiar y/o de Género o cualquier otro medio, para su primera intervención por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal, mediante la colaboración de la Unidad Especial de Protección como primer respondiente, con la finalidad de comprobar o descartar los elementos de conductas que representaran hechos delictivos, mismos que pudieran constituir un riesgo para las personas adultas mayores”.

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La persona Trabajadora Social

2. Elabora el reporte de maltrato (DIF-CAM-P-01-FORM-01-V2), con información general de la persona adulta mayor, datos del(la) presunto(a) agresor(a), el tipo de maltrato o breve reseña del motivo del reporte, situación y datos de la fuente de información.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 25 de 127

“En el caso de que el reporte sea recibido a través de las diversas plataformas mencionadas (SAC, UEP) o por correo electrónico, se anexará al expediente dicho reporte como evidencia, suplirá el reporte de maltrato.

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La personas titular de la Coordinación

3. Valida competencia de la coordinación para atender el reporte, denuncia o queja.

“Validará las competencias de los casos reportados en ésta Coordinación de Adulto Mayor, se definirán dentro de éste protocolo los cuales se encuentran establecidos dentro de la Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León y los supuestos de atención”

¿ES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR?

NO ES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

4. Realiza la canalización a la dependencia o institución correspondiente.

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o institución externa al Municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante el formato de oficio general (DIF-CAM-P-01- FORM-18-V2)”.

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o área dentro del Municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante la plataforma SAC o correo electrónico”.

5. Brinda seguimiento mediante llamadas o correos electrónicos que verifiquen que se otorgó la atención necesaria al servicio o beneficio requerido.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 26 de 127

“Tratándose del reporte, el seguimiento se realizará en base a la prioridad establecida posterior al análisis de la información obtenida. Dicha frecuencia de seguimiento se encuentra en la matriz de riesgo (DIF-CAM-P-01-FORM-20-V2)”.

6. Da por concluido el reporte una vez que es recibido por la dependencia o instancia a donde se canalizó.

FIN DEL PROCESO.

SI ES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

7. Clasifica prioridad de reporte cómo no urgente, urgente o emergencia, y asigna número de expediente, y dará aviso a la o el coordinador.

“Los reportes se clasificarán para determinar la prioridad de la atención, según los datos proporcionados por la fuente de información en cuanto al tipo de violencia o nivel de dependencia de la persona adulta mayor”

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La persona titular de la Coordinación

8. Recibe formato de reporte de maltrato de la persona adulta mayor (DIF-CAM- P-01-FORM-01-V2), evalúa y valida la prioridad de atención.

“El reporte podrá ser evaluado y validado por la persona designada en caso de ausencia de la o el Coordinador”.

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

9. Realiza visita domiciliaria.

“Se deberá realizar visita domiciliaria con la finalidad de evaluar a la persona reportada y el tipo de situación.”



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Versión: 02
	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 27 de 127

¿LA PERSONA ADULTA MAYOR SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO?

NO, LA PERSONA ADULTA MAYOR NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La persona Trabajadora social

10. Llena la cédula de espera (DIF-CAM-P-01-FORM-09-V2) y reprograma la visita. Volver a punto 9.

“Cuando se trate de la segunda visita que se realice a la persona adulta mayor y no sea encontrada en el domicilio, el equipo multidisciplinario llenará la cédula citatoria (DIF-CAM-P-01-FORM-10-V2), con el objetivo de que acuda directamente a la Coordinación de Adulto Mayor para su intervención. Tendrá como límite la entrega de 3 cédulas.”

“Respecto al punto anterior, una vez agotado este recurso y al no obtener un resultado favorable, se realizará un acta circunstanciada (DIF-CAM- P-01-FORM-12-V2) que constate el abordaje no exitoso por parte del equipo multidisciplinario.”

“En el caso de que el reporte se haya clasificado como emergencia, y se encuentren elementos de riesgo para la persona adulta mayor se informará la situación a la Coordinación de adulto mayor, quien pondrá a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, mediante la ficha informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2), y (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).”

FIN DEL PROCESO.

SI, LA PERSONA ADULTA MAYOR SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO

¿LA PERSONA ADULTA MAYOR DESEA SER ATENDIDA?

NO, LA PERSONA ADULTA MAYOR NO DESEA SER ATENDIDA

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La o el Abogado

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 28 de 127

11. Registra en el formato de responsiva por desistimiento de persona adulta mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-14-V2).

12. Elabora la ficha Informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) para canalizar el caso a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor mediante el formato de puesta a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).

FIN DEL PROCESO.

SI, LA PERSONA ADULTA MAYOR DESEA SER ATENDIDA

¿ES POSIBLE BRINDAR ATENCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR?

NO ES POSIBLE ATENDER A LA PERSONA ADULTA MAYOR

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

13. Inicia la búsqueda y comunicación con la familia o red de apoyo.

“En caso de encontrarse la persona adulta mayor en riesgo dentro del domicilio y no pueda atender el llamado del equipo multidisciplinario, se realizará la búsqueda y comunicación con la red de apoyo, con el fin de que acudan a la atención de la persona adulta mayor”

¿SE LOCALIZÓ A LA FAMILIA O RED DE APOYO?

SI SE LOCALIZÓ

FAMILIA O RED DE APOYO

14. Acude a la atención de la persona adulta mayor.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 29 de 127

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

15. Se retoma el proceso de abordaje. Pasa al punto 18.

“Se retomará el proceso de abordaje en cuanto la persona adulta mayor se encuentre estable.”

NO SE LOCALIZÓ

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

16. Activa a las autoridades correspondientes.

“Al no localizar red de apoyo, se llamará a Protección Civil de San Pedro Garza García, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la persona adulta mayor, quienes a su vez solicitarán el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal a través de la Dirección de Policía, misma que permitirá el acceso al domicilio a los elementos de Protección Civil Municipal.”

17. Retoma el proceso de abordaje. Pasa al punto 18.

“Se retomará el proceso de abordaje en cuanto la persona adulta mayor se encuentre estable.”

SI ES POSIBLE ATENDER A LA PERSONA ADULTA MAYOR

18. Llena el registro de visita domiciliaria (DIF-CAM-P-01-FORM-02-V2) con los datos correspondientes.

¿LA PERSONA ADULTA MAYOR SE OBSERVA EN UN ESTADO DE SALUD ESTABLE?

LA PERSONA ADULTA MAYOR NO SE OBSERVA EN UN ESTADO DE SALUD ESTABLE

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR – La persona Técnica en Gerontología

19. Hace revisión y evaluación de signos vitales.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 30 de 127

¿CUENTA CON UNA RED FAMILIAR O DE APOYO SÓLIDA?

SI CUENTA CON UNA RED DE FAMILIAR O DE APOYO SÓLIDA

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

20. Contacta a la familia o red de apoyo para solicitar el acompañamiento y traslado de la persona adulto mayor para que reciba atención médica. Pasa al punto 24.
21. Retoma el proceso de abordaje cuándo la persona adulta mayor se encuentre estable. Regresar al punto 18.

NO CUENTA CON UNA RED DE FAMILIAR O DE APOYO SÓLIDA

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

22. Solicita la intervención de Protección Civil de San Pedro Garza García, para la valoración o traslado de la persona adulta mayor para su atención médica.
23. Retoma el proceso de abordaje cuándo la persona adulta mayor se encuentre estable. Regresa al punto 18.

LA PERSONA ADULTO MAYOR SE OBSERVA EN UN ESTADO DE SALUD ESTABLE

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La persona Trabajadora Social

24. Realiza el estudio socioeconómico (DIF-CAM-P-01-FORM-03-V2).

“Se realizará, concluirá y corroborará el estudio socioeconómico, con la finalidad de validar los datos de identificación y ubicación de la persona adulta mayor, así como evaluar y clasificar la red de apoyo

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 31 de 127

familiar o vecinal en “red de apoyo sólida o red de apoyo deficiente”. Mediante el estudio socioeconómico también se busca identificar las necesidades de las personas adultas mayores”.

25. Entrega a la persona adulta mayor el documento informativo de carta de derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia (DIF-CAM-P-01-FORM-06-V2).

“La carta de derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia, describe los derechos de las personas adultas mayores y las obligaciones de la familia, e informará los tipos de violencia y maltrato en las personas mayores, comunicando el proceso a la misma, una vez de acuerdo en el proceso, se continuará con el abordaje”.

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La persona Técnica en Gerontología

26. Aplica las escalas de valoración gerontológicas (DIF-CAM-P-01- FORM-07-A-V2).

“Las escalas de valoración gerontológica se aplican con la finalidad de identificar la funcionalidad de la persona adulta mayor mediante la descripción de escalas de valoración gerontológicas AVD, ABVD, AIVD, equilibrio, marcha, incontinencias, nutrición, estado cognitivo. Así como determinar si existe algún grado de demencia, depresión o determinar si existe algún riesgo de úlcera por presión, escala de dolor (EVA), para identificar así el estado integral de la persona adulta mayor.”.

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

27. Define el nivel de dependencia de la persona adulta mayor.

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La o el Abogada

28. Analiza la información, identifica las necesidades de la persona adulta mayor y define si es víctima de algún tipo de violencia o delito, con los resultados del análisis de la información recabada.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 32 de 127

“Se deberán recibir por parte del equipo multidisciplinario, los informes e interpretaciones de la información recabada durante la visita domiciliaria, para descartar el maltrato o vulneración de derechos de la persona adulta mayor e identificar las necesidades.”

¿LA PERSONA ADULTA MAYOR ESTÁ EN RIESGO?

SI LA PERSONA ADULTA MAYOR SE ENCUENTRA EN RIESGO

COORDINACIÓN ADULTA MAYOR - Equipo multidisciplinario

29. Busca un lugar de resguardo, teniendo como prioridad su familia o red de apoyo.

¿LOS FAMILIARES O REDES DE APOYO SON OPCIÓN DE RESGUARDO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR?

LOS FAMILIARES O RED DE APOYO NO SON OPCIÓN DE RESGUARDO

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La persona Coordinadora

30. Informa inmediatamente a Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor mediante la ficha informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2), y puesta a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2), para su debida intervención, y a su vez solicite que se apliquen de inmediato las medidas necesarias para su protección y atención.

FIN DEL PROCESO.

LOS FAMILIARES O RED DE APOYO SI SON OPCIÓN DE RESGUARDO

31. Pone a la persona adulta mayor al resguardo de la familia o red de apoyo.

¿LAS CONDUCTAS REALIZADAS EN SU CONTRA ESTÁN TIPIFICADAS COMO DELITO?

LAS CONDUCTAS REALIZADAS ESTÁN TIPIFICADAS COMO DELITO

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 33 de 127

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR – La o el Abogado

32. Proporciona asesoría legal (DIF-CAM-P-01-FORM-08-V2), y se llevará el acompañamiento de la víctima para que interponga la denuncia ante el Ministerio Público CODE (Centro de Orientación y Denuncia) la cual podrá ser presentada de manera presencial o virtual. Pasa al punto 28.

“La asesoría legal y el acompañamiento de la víctima para que interponga la denuncia ante el Ministerio Público se llevará a cabo cuando las conductas realizadas en su contra están tipificadas como delitos en el Código Penal vigente en el Estado de Nuevo León o infracciones previstas en otras leyes”.

“Si la persona adulta mayor se niega a realizar alguna acción legal en contra de sus agresores(as) se elaborará el formato de responsiva por desistimiento de persona adulta mayor (anexo DIF-CAM-P-01-FORM-14-V2), y se dará vista a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor mediante la ficha informativa (anexo DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) y puesta a disposición (anexo DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).”

LAS CONDUCTAS REALIZADAS NO ESTÁN TIPIFICADAS COMO DELITO

COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

33. Elabora plan de trabajo con las recomendaciones necesarias a la familia, cuidadores(as) o red de apoyo con relación al estado físico, cognitivo y social de la persona adulta mayor. para su protección y cuidado.
34. Establece comunicación con familiares o redes de apoyo, mediante la cédula citatoria familiar (DIF-CAM-P-01-FORM-11-V2) o llamada telefónica, con la finalidad de informar los hallazgos encontrados durante la intervención.
35. Lleva a cabo reunión de diálogo, a fin de sensibilizar y concientizar sobre los derechos de las personas adultas mayores y las obligaciones de la familia, mediante el llenado del formato de entrevista familiar (DIF-CAM-P-01-FORM-04-V2) y el acta de reunión (DIF-CAM-P-01-FORM-16-V2).
36. Brinda información de los programas, apoyos o servicios a los cuales pudiera ser candidata la persona adulta mayor según las necesidades identificadas.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 34 de 127

“Cuando la persona adulta mayor no desee ser atendida por el equipo multidisciplinario o recibir los servicios ofertados, se llenará el formato de responsiva por desistimiento de la persona adulta mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-14-V2)”.

37. Realiza canalización a la dependencia o institución correspondiente.

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o institución externa al municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante el formato de oficio general (DIF-CAM-P-01- FORM-18-V2).”

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o área dentro del municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante la plataforma SAC o correo electrónico”.

38. Brinda seguimiento mediante llamadas o correos electrónicos que verifiquen que se otorgó la atención necesaria al servicio o beneficio requerido.

39. Da por concluido el reporte una vez que es recibido por la dependencia o instancia a donde se canalizó y la familia o red de apoyo está atendiendo las necesidades de la persona adulta mayor y recomendaciones.

“Tratándose del reporte, el seguimiento se realizará en base a la prioridad establecida posterior al análisis de la información obtenida. Dicha frecuencia de seguimiento se encuentra en la matriz de riesgo DIF-CAM-P-01-FORM-20-V2”.

FIN DEL PROCESO.

LA PERSONA ADULTA MAYOR NO SE ENCUENTRA EN RIESGO

40. Se retoma el proceso de abordaje. Pasa al punto 18.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

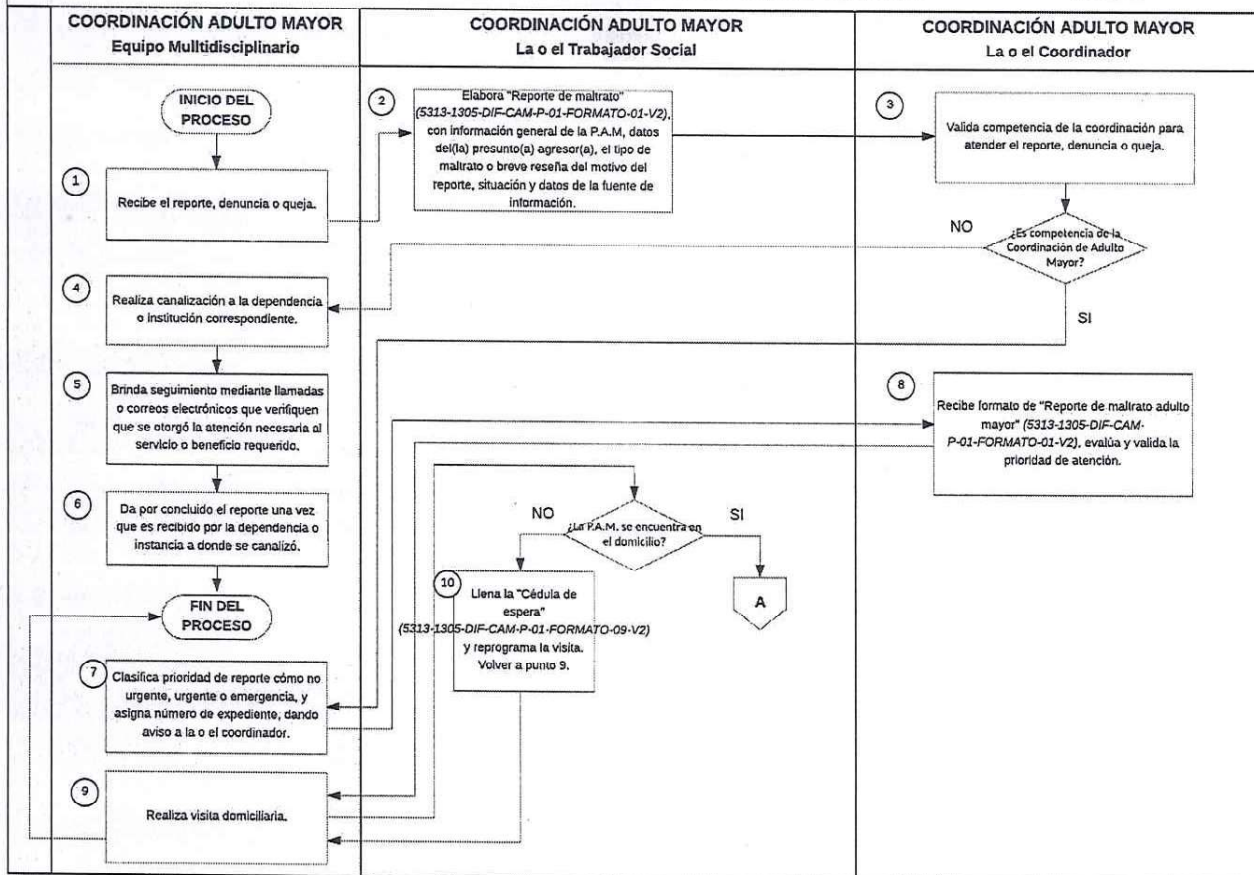
Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 35 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO

HOJA 1





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

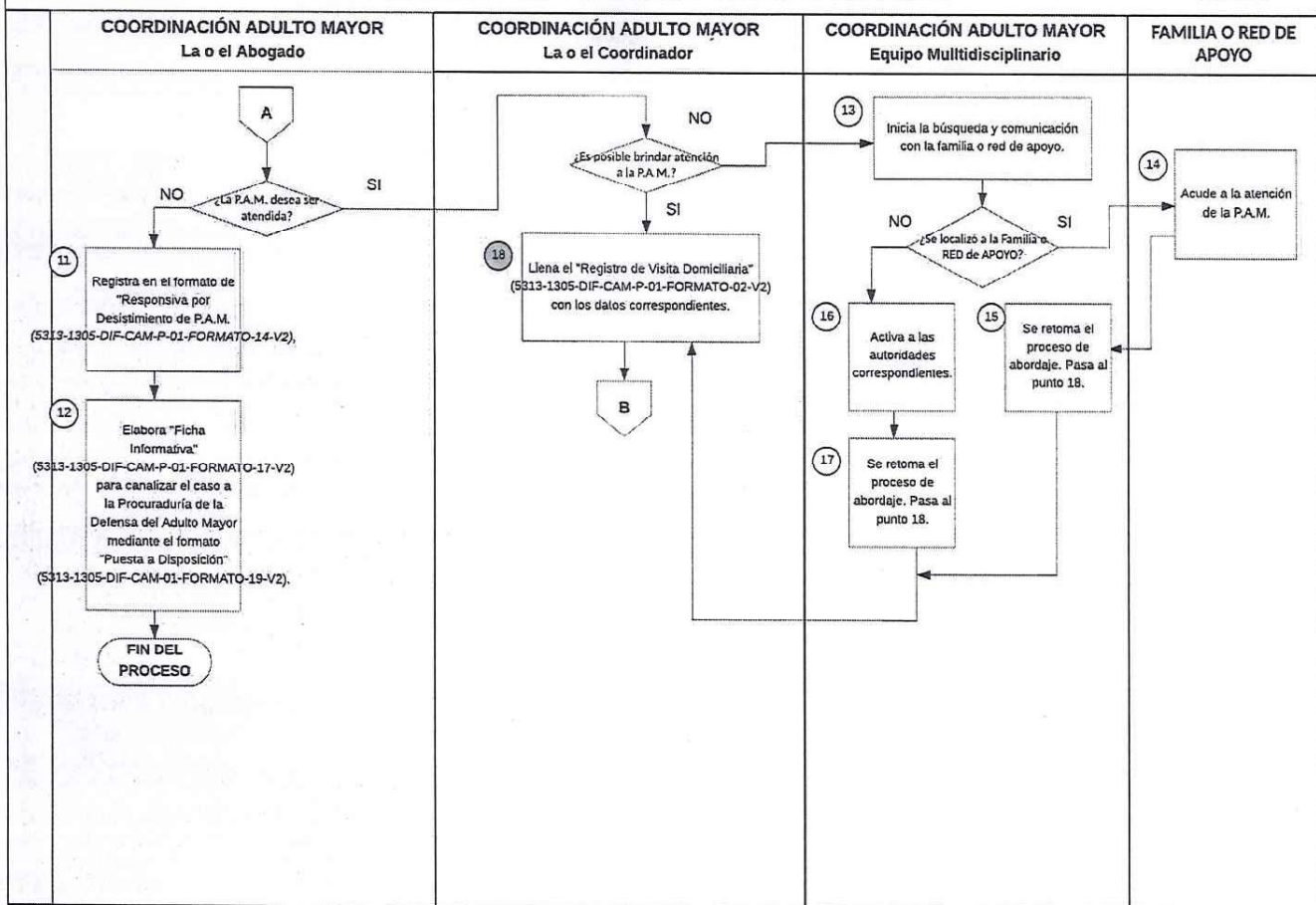
Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 36 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO

HOJA 2





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

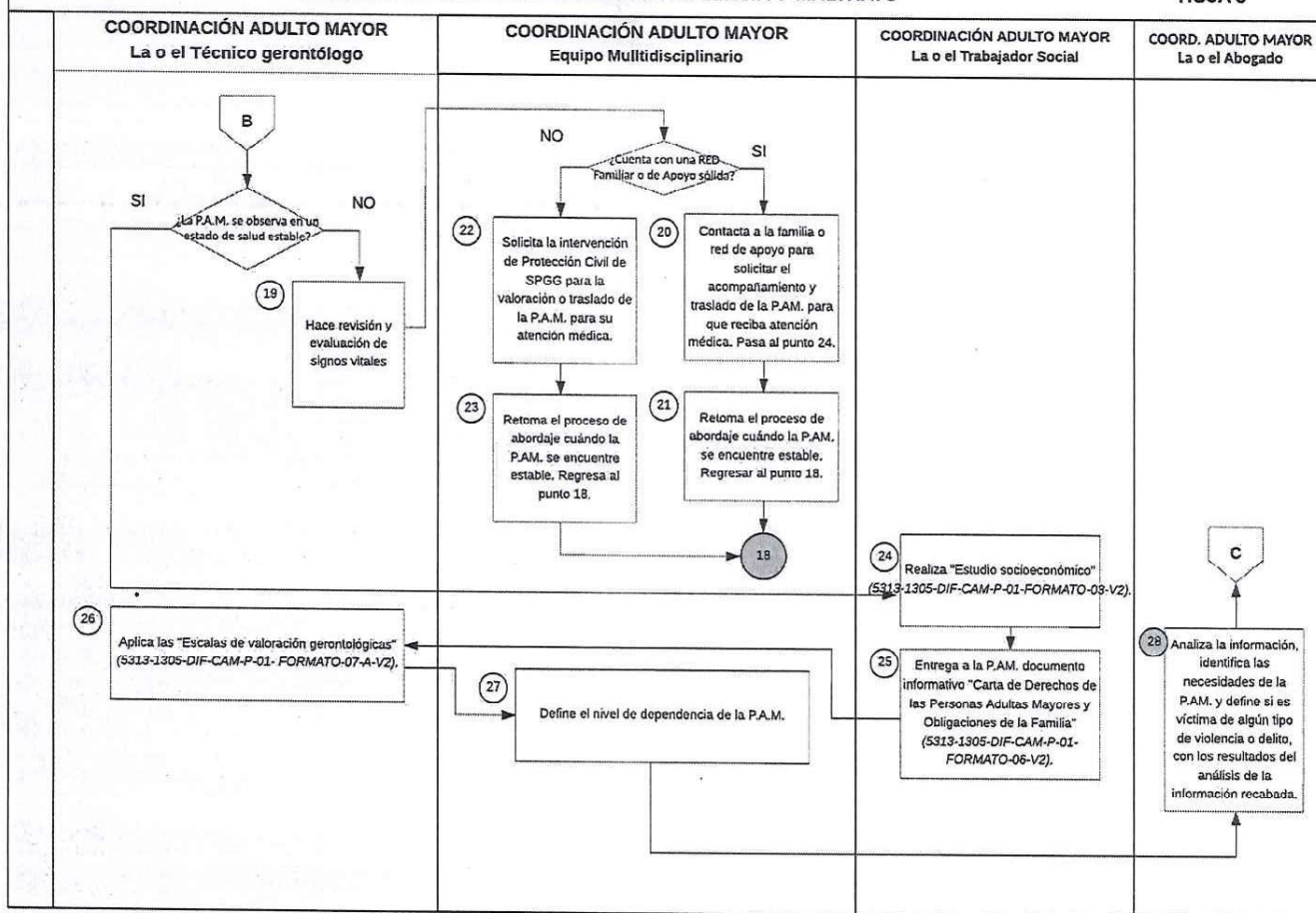
Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 37 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO

HOJA 3





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

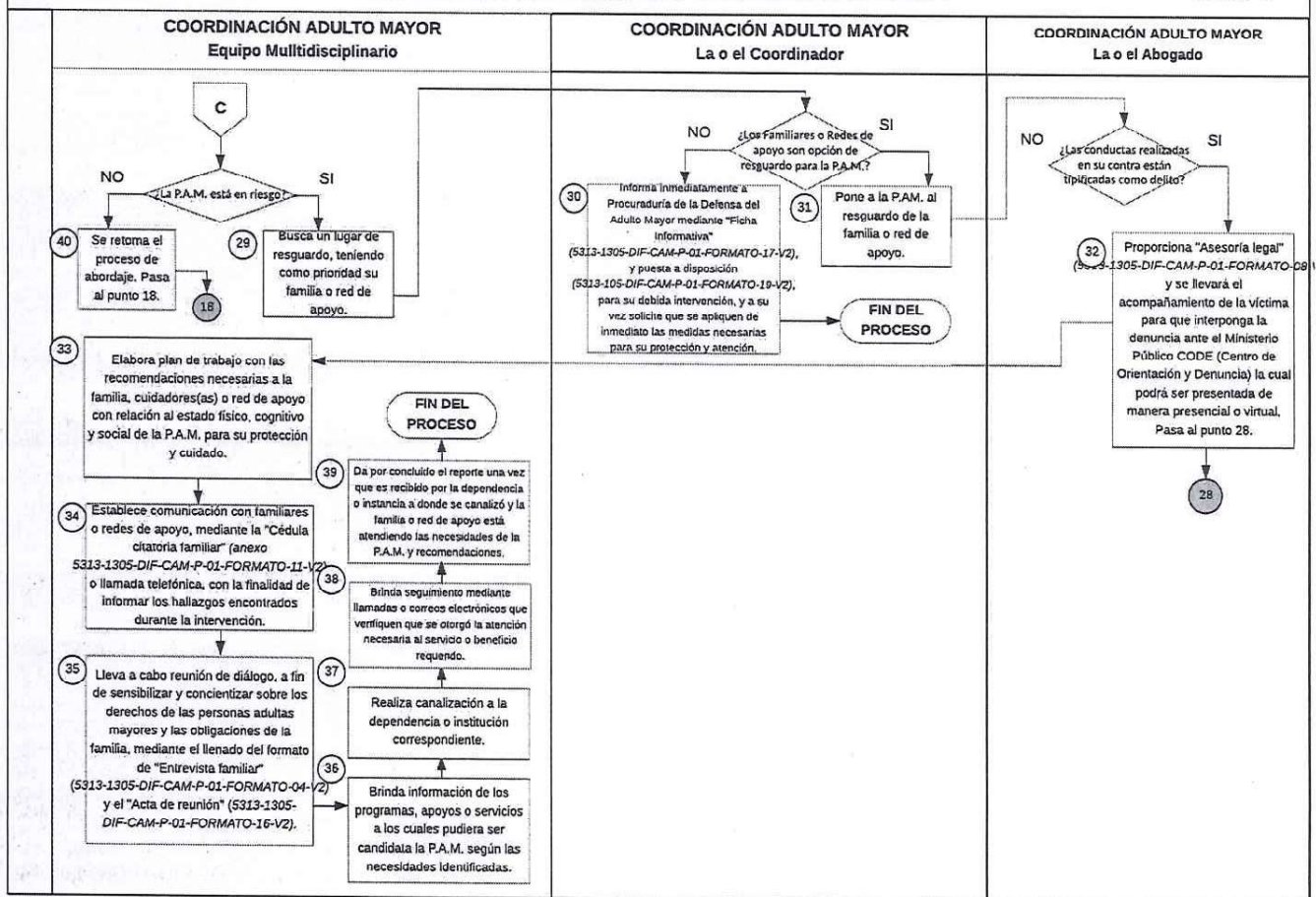
Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 38 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO

HOJA 4



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 39 de 127

DIF-CAM-P-01-PROC-02-V2

I. ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO

Cuando una persona adulta mayor se encuentre en situación de riesgo o desamparo por al presentarse alguno de los siguientes escenarios:

- Desastre natural o cuestiones climatológicas:** persona adulta mayor que, por contingencias ambientales o desastres naturales, el lugar que habitan no es el indicado para permanecer y requieren de un lugar donde resguardarse.
- Desamparo:** persona adulta mayor que cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, requieren de asistencia y protección del gobierno del estado y de la sociedad civil organizada.
- Calle o extravío:** persona adulta mayor que se encuentre deambulando por la vía pública, de manera voluntaria o involuntaria por alguna condición cognitiva que lo mantenga en extravío o una contingencia ambiental o desastre natural.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

1. Recibe el reporte, denuncia o queja.

“El reporte, denuncia o queja, que puede ser fundada y motivada o presunción de maltrato, vulnerabilidad, riesgo, desamparo de una persona adulta mayor no se requiere formalidad alguna, a fin de que las víctimas de conductas o hechos que vulneren o restrinjan sus derechos cuenten con la atención de asistencia social y asesoría legal necesarias y oportunas”.

“Los principales canales de recepción son: personal, llamada telefónica, oficio, correo electrónico, Sistema Unificado de Seguimiento a Casos de Violencia Familiar y/o de Género, Plataforma SAC”.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 40 de 127

“Cuando el reporte sea recibido directamente ante la C.A.M. y éste se tratara de maltrato o violencia a la persona adulta mayor, inmediatamente se realizará y de forma adicional se realizará la elaboración del reporte por medio del Sistema Unificado de Seguimiento a Víctimas de Violencia Familiar y/o de Género o cualquier otro medio, para su primera intervención por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la colaboración de la Unidad Especial de Protección como primer respondiente, con la finalidad de comprobar o descartar los elementos de conductas que pudieran representar hechos delictivos, mismos que pudieran representar un riesgo para las personas adultas mayores”.

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR – La persona Trabajadora Social

- Elabora el reporte de maltrato (DIF-CAM-P-01-FORM-01-V2), con información general de la persona adulta mayor, breve reseña del motivo del reporte, situación y datos de la fuente de información.

“En el caso de que el reporte sea recibido a través de las diversas plataformas mencionadas (SAC, UEP) o por correo electrónico, se anexará al expediente dicho reporte como evidencia, supliendo el reporte de maltrato.”

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR – La persona Coordinadora

- Valida competencia de la coordinación para atender el reporte, denuncia o queja.

“Deberá validar las competencias de los casos reportados en ésta Coordinación de Adulto Mayor, se definirán dentro de éste protocolo los cuales se encuentran establecidos dentro de la Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León y los supuestos de atención”

¿ES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR?

NO ES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 41 de 127

4. Realiza canalización a la dependencia o institución correspondiente.

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o institución externa al municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante el formato de oficio general (DIF-CAM-P-01- FORM-18-V2)”.

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o área dentro del municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante la plataforma SAC o correo electrónico”.

5. Brinda seguimiento mediante llamadas o correos electrónicos que verifiquen que se otorgó la atención necesaria al servicio o beneficio requerido.

“De los reportes, el seguimiento se realizará en base a la prioridad establecida posterior al análisis de la información obtenida. Dicha frecuencia de seguimiento se encuentra en la matriz de riesgo (DIF-CAM-P-01-FORM-20-V2)”.

6. Da por concluido el reporte una vez que es recibido por la dependencia o instancia a donde se canalizó.

FIN DEL PROCESO.

SI ES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

7. Realiza la visita al lugar y llena el registro de visita (DIF-CAM- P-01-FORM-02-V2) con los datos correspondientes.

“Se deberá realizar visita al lugar con la finalidad de evaluar a la persona reportada y la situación. “

“Cuando la persona adulta mayor elija de manera voluntaria continuar en la vía pública, se respetará su voluntad garantizando su derecho de libre tránsito. Se dará aviso a la Secretaría de Seguridad Pública.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 42 de 127

La o el abogado adscrito a la Coordinación de Adulto Mayor del DIF San Pedro, elaborará una responsiva de desistimiento firmada por la persona adulta mayor (anexo DIF-CAM-P-01-FORM-13-V2).

“Cuando la persona adulta mayor se niegue a la firma del desistimiento, esto se plasmará en un acta circunstanciada con el fin de dejar evidencia que haga constar los hechos, deberá firmarse por una o un testigo (DIF-CAM-P-01- FORM-12-V2).”

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR – La persona Técnica en Gerontología

- Realiza revisión del estado cognitivo y de salud de la persona adulta mayor, para determinar si se encuentra estable y fuera de peligro.

¿LA PERSONA ADULTA MAYOR SE ENCUENTRA ESTABLE?

NO SE ENCUENTRA ESTABLE

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

- Solicita la intervención de Protección Civil de San Pedro Garza García, para que realice la valoración médica, y de requerirse atención hospitalaria, se dará a aviso a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor mediante la ficha informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) para canalizar el caso y se pondrá a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).

“Si la persona adulta mayor se encuentra en vía pública, se notificará además a la Secretaría de Seguridad Pública”.

“Cuando la situación se presenta de emergencia y ésta sea reportada a la central de radio C4 o a través de Protección Civil de San Pedro Garza García, sus elementos deberán informar a Seguridad Pública de San Pedro Garza García, interviniendo como primeros respondientes elementos de la UEP, quienes notificarán mediante reporte de su sistema, para solicitar la intervención de seguimiento del caso por parte del equipo multidisciplinario. quienes realizarán la intervención acompañados de los elementos de la UEP, poniendo a disposición de la C.A.M. a la persona reportada ya sea por reporte o por oficio y



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 43 de 127

dictamen médico que determine que la persona no se encuentra bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia tóxica, trasladando a la persona al lugar asignado”.

“En caso que la valoración médica, implique un costo monetario solicitado por el prestador de servicios, el equipo multidisciplinario presentará como parte de la gestión el recibo o comprobante de pago a la Coordinación de Asistencia Social, quien cubrirá el costo de la valoración médica.”

FIN DEL PROCESO.

SI SE ENCUENTRA ESTABLE

10. Identifica a los familiares o red de apoyo para su resguardo.

¿SE LOGRÓ IDENTIFICAR A LOS FAMILIARES O REDES DE APOYO?

SI SE LOGRÓ IDENTIFICAR A LOS FAMILIARES O REDES DE APOYO

11. Realiza la entrega de la persona adulta mayor con la elaboración de responsiva entrega de adulta mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-13-V2).

FIN DEL PROCESO.

NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR A LOS FAMILIARES O REDES DE APOYO

12. Busca un refugio o albergue temporal y resguarda a la persona adulta mayor.

“Al no ser identificada la red de apoyo, se localizará el albergue habilitado más cercano, por la Dirección de Protección Civil del Estado, en el caso de las alertas climatológicas, será trasladada la persona adulta mayor por parte de la Dirección de Protección Civil de San Pedro Garza García, Secretaría de Seguridad Pública o personal de la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Garza García”.

“La apertura de los albergues temporales dependerá de las alertas meteorológicas y su apertura”.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 44 de 127

¿SE LOGRÓ UBICAR O LOCALIZAR UN ALBERGUE O REFUGIO TEMPORAL MÁS CERCANO?

NO SE LOGRÓ UBICAR O LOCALIZAR UN ALBERGUE O REFUGIO TEMPORAL MÁS CERCANO

13. Da aviso a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, con la finalidad de identificar algún lugar de resguardo autorizado por los mismos, mediante la ficha Informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) y puesta a disposición de la Procuraduría en la Defensa del Adulto Mayor (DIF-CAM-P-01- FORM-19-V2).

“Cuando la situación se presente fuera del horario de oficina, será la UEP quien resguarde a la persona adulta mayor en las instalaciones de Prevención Social de la Violencia, hasta el arribo del personal de guardia asignado, perteneciente al equipo multidisciplinario, solicitando el traslado al lugar asignado a través de puesta a disposición y dictamen médico”

“El personal de la C.A.M., gestionará las acciones necesarias con la Procuraduría de la Defensa de Adulto Mayor para el acceso a alguno de los lugares de resguardo autorizados por los mismos.

“En caso de que la persona adulta mayor sea Indígena se seguirá el proceso, pero según sea el desenlace se dará aviso al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, para informar de la situación y seguir indicaciones por parte de dicho Instituto.”

“Cuando la persona adulta mayor sea de nacionalidad extranjera, se continuará con el proceso de localización de familiares o redes de apoyo en el Municipio o en el Estado, en caso de no contar con familiares en el Estado se continuará con el proceso para dar vista a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, y según sea el desenlace, se dará aviso al Instituto Nacional de Migración. Y seguir indicaciones por parte de dicho instituto.”

FIN DEL PROCESO.

SI SE LOGRA UBICAR O LOCALIZAR EL ALBERGUE O REFUGIO TEMPORAL MÁS CERCANO

14. Si la persona adulta mayor es candidata a ingresar al refugio temporal habilitado por Protección Civil del Estado, se tomará en consideración los albergues indicados por esta instancia.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 45 de 127

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - La persona Trabajadora social

15. Realiza estudio socioeconómico (DIF-CAM-P-01-FORM-03-V2), con la finalidad de validar los datos de identificación y ubicación de la persona adulta mayor, así como evaluar y clasificar la red de apoyo familiar o vecinal en "red de apoyo sólida o red de apoyo deficiente".
16. Entrega a la persona adulta mayor documento informativo denominado carta de derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia (DIF-CAM-P-01-FORM-06-V2), describirá los derechos de las personas adultas mayores y las obligaciones de la familia, e informará los tipos de violencia y maltrato en las personas mayores, comunicando el proceso a la misma, una vez de acuerdo en el proceso se continuará con el abordaje.

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR – La persona Técnica en Gerontología

17. Procede con la aplicación de las escalas de valoración gerontológicas (DIF-CAM-P-01-FORM-07-V2).

"Las escalas de valoración gerontológica se aplican con la finalidad de identificar la funcionalidad de la persona adulta mayor mediante la descripción de escalas de valoración gerontológicas AVD, ABVD, AIVD, equilibrio, marcha, incontinencias, nutrición, estado cognitivo. Así como determinar si existe algún grado de demencia, depresión, o determinar si existe algún riesgo de úlcera por presión, escala de dolor (EVA), para identificar así el estado integral de la persona adulta mayor"

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

18. Genera una pesquisa con las diferentes áreas con mayor contacto en comunidad a nivel municipal, ya sea enlaces comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, la Coordinación de Asistencia Social, el Centro de Atención Psicológica, la Defensoría Municipal, etcétera, así como los enlaces de otros municipios.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 46 de 127

“De igual manera cuando la situación se presente fuera de horario de oficina, la pesquisa se realizará mediante la búsqueda de información en documentos o bitácoras pertenecientes a la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia, consulta de reportes con la Central de Radio C4 de San Pedro Garza García, consulta de reportes con la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, reportes Locatel, reportes GEBI.”

¿SE LOGRÓ UNA PESQUISA EXITOSA?

NO SE LOGRÓ PESQUISA EXITOSA

19. Genera un reporte a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor notificando la situación mediante una la ficha informativa (DIF-CAM-P-01-FORM-17-V2) y solicita el ingreso a un refugio temporal mediante la puesta a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2).

“Tratándose de reportes de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, la solicitud de ingreso a un refugio temporal mediante la puesta a disposición (DIF-CAM-P-01-FORM-19-V2), se realiza si después de un lapso de 4 horas, la búsqueda e identificación de red de apoyo no es exitosa”.

FIN DEL PROCESO.

SI SE LOGRÓ PESQUISA EXITOSA

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

20. Contacta a los familiares o red de apoyo.
21. Evalúa la red de apoyo identificada, estableciendo una o un encargado de la persona adulta mayor a través de una responsiva de entrega de adulta mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-13-V2), que deberá firmarse por la o el mismo.
22. Define el nivel de dependencia de la persona adulta mayor.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 47 de 127

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR – La o el Abogado

23. Analiza la información recabada de la interpretación de escalas de valoración gerontológica (DIF-CAM-P-01-FORMATO-07-V2), para identificar las necesidades de la persona adulta mayor.

COORDINACIÓN DE ADULTO MAYOR - Equipo multidisciplinario

24. Lleva a cabo reunión de diálogo o notificación de recomendaciones, a fin de sensibilizar y concientizar sobre los derechos de las personas adultas mayores y las obligaciones de la familia, mediante el llenado del formato de entrevista familiar (DIF-CAM-P-01-FORM-04-V2) o el acta de reunión (DIF-CAM-P-01-FORM-16-V2), según sea aplicable.
25. Brinda información de los programas, apoyos o servicios a los cuales pudiera ser candidata la persona adulta mayor según las necesidades identificadas.

“Cuando la persona adulta mayor no desee ser atendida por el equipo multidisciplinario o recibir los servicios ofertados, se llenará el formato de responsiva de desistimiento de la persona adulta mayor (DIF-CAM-P-01-FORM-14-V2)”.

26. Realiza canalización a la dependencia o institución correspondiente.

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o institución externa al municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante el formato de oficio general (DIF-CAM-P-01-FORM-18-V2).”

“Si los apoyos, programas o servicios son proporcionados por alguna dependencia o área dentro del municipio, se realizará la canalización a la dependencia o instancia competente mediante la plataforma SAC o correo electrónico”.

27. Brinda seguimiento mediante llamadas o correos electrónicos que verifiquen que se otorgó la atención necesaria al servicio o beneficio requerido

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 48 de 127

28. Da por concluido el reporte una vez que es recibido por la dependencia o instancia a donde se canalizó y la familia o red de apoyo está atendiendo las necesidades de la persona adulto mayor y recomendaciones.

“Tratándose del reporte, el seguimiento se realizará en base a la prioridad establecida posterior al análisis de la información obtenida. Dicha frecuencia de seguimiento se encuentra en la matriz de riesgo (DIF-CAM-P-01-FORM-20-V2)”.

FIN DEL PROCESO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

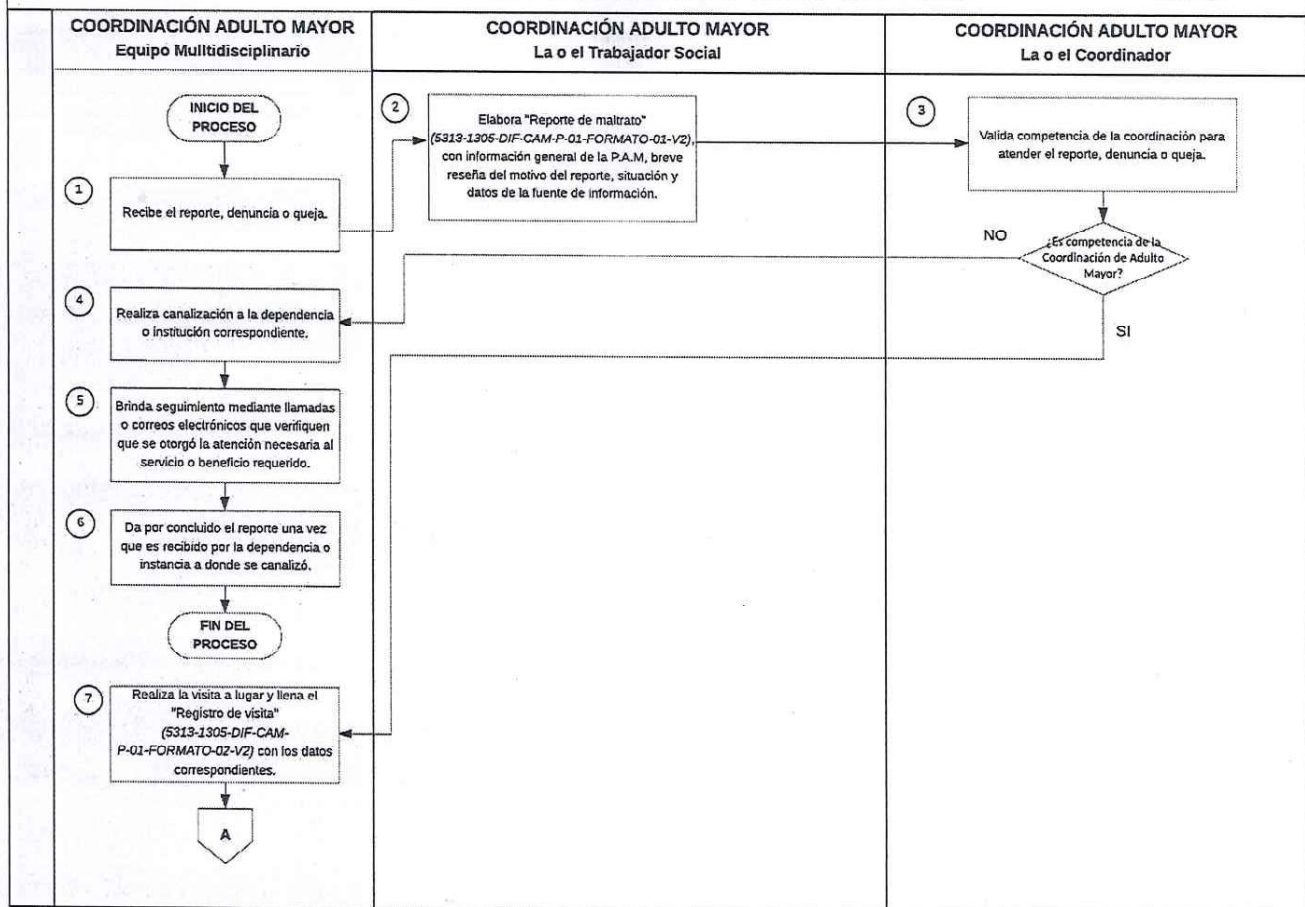
Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 49 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO

HOJA 1





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

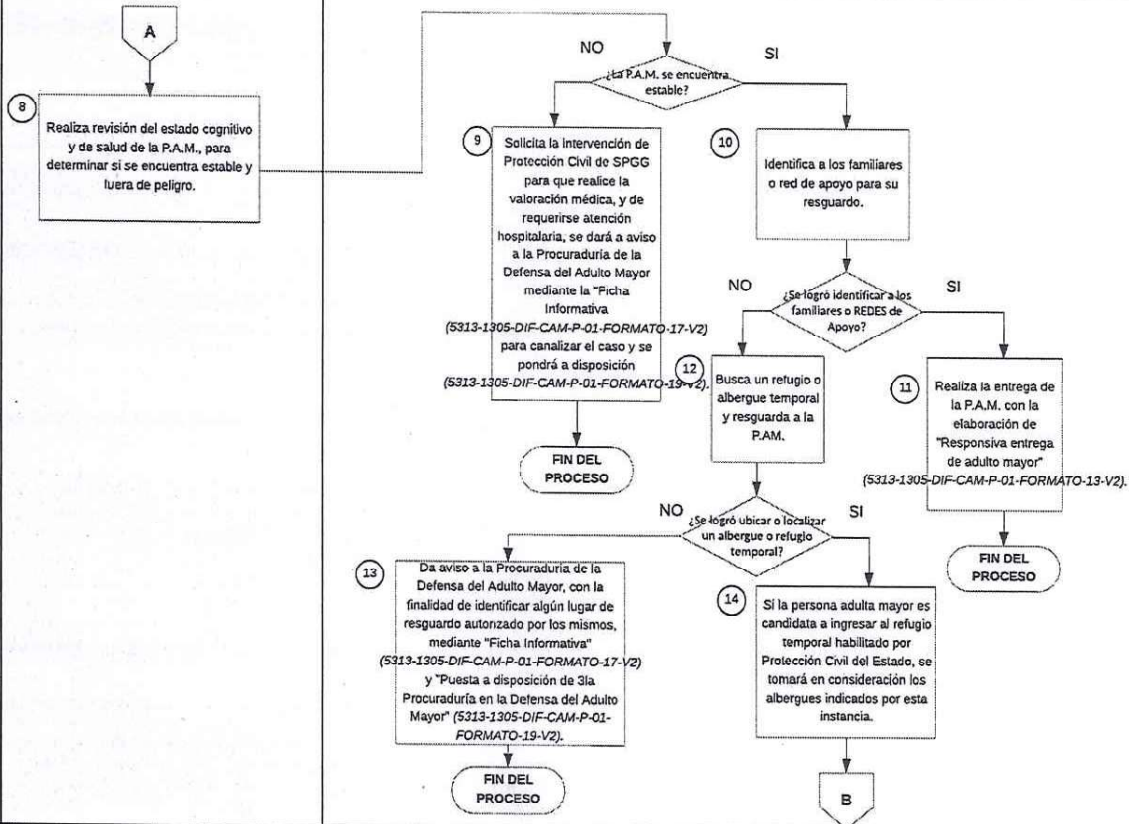
Página: 50 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO

HOJA 2

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR
La o el Técnico Gerontólogo

COORDINACIÓN ADULTO MAYOR
Equipo Multidisciplinario





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

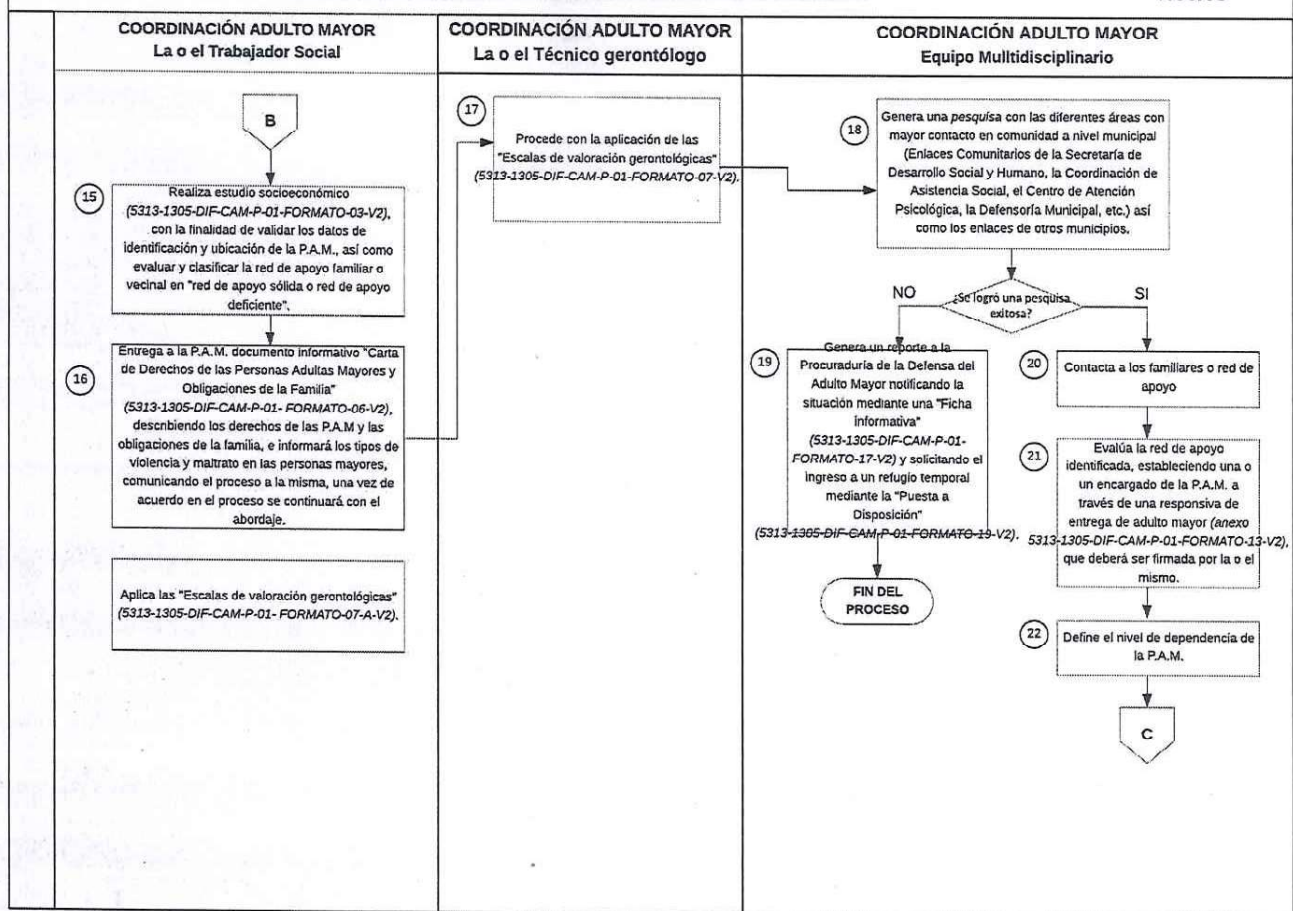
Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 51 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO

HOJA 3





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

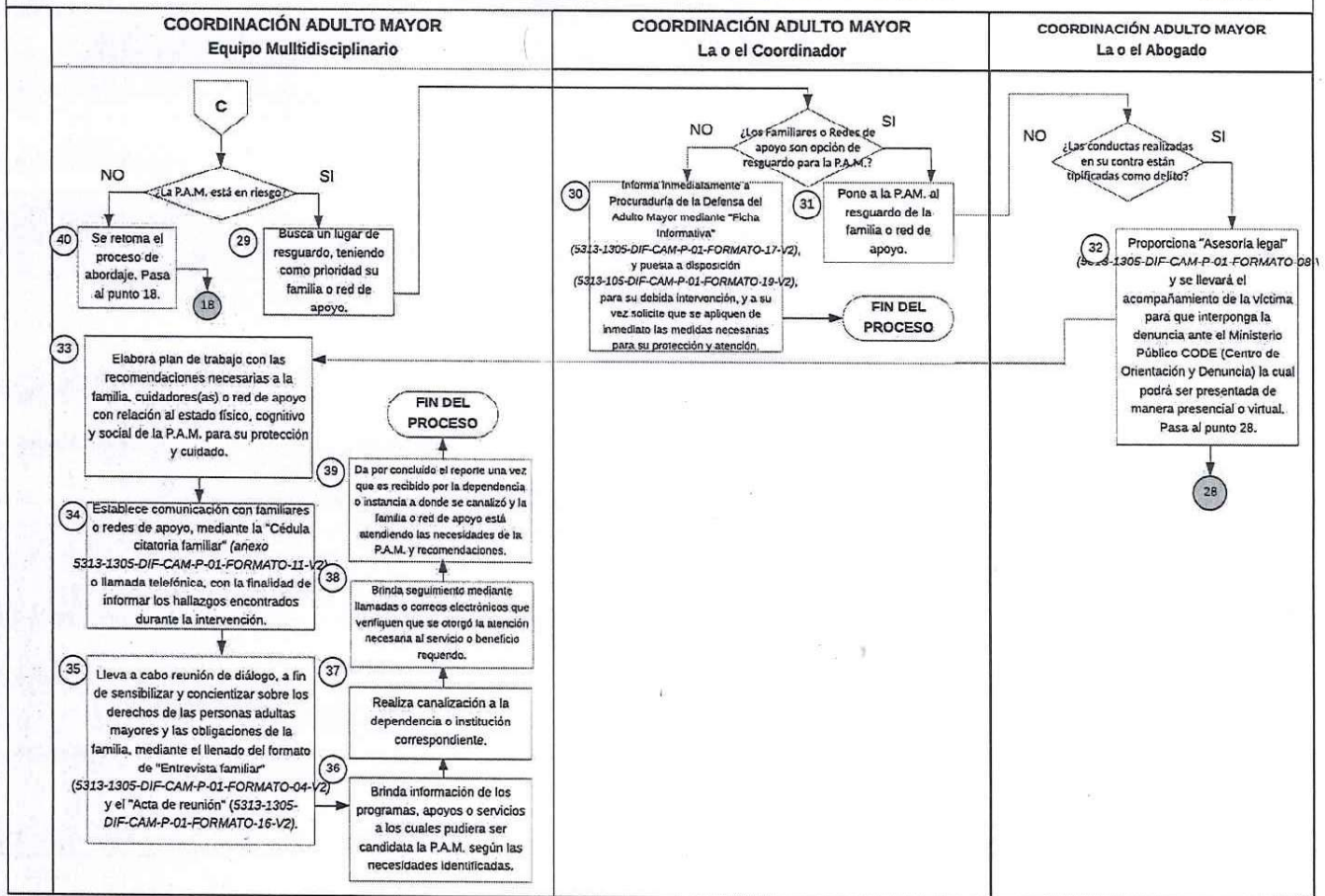
Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 52 de 127

ATENCIÓN DE P.A.M. EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO

HOJA 4



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 53 de 127

VIII. ANEXOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Versión: 02
	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 54 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-01-V2

REPORTE DE MALTRATO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2 Versión: 02 Emisión: 21 de septiembre de 2023 Actualización: 08 de octubre de 2025 Página: 55 de 127
---	---	---



**San Pedro
Garza García**

2021 — 2024

TIPO DE REPORTE DE MALTRATO A PERSONAS ADULTAS MAYORES

EXPEDIENTE No.

I. TIPO DE REPORTE

Personal ☐
Oficio ☐
Teléfono ☐
Oficina ☐
Correo electrónico ☐
Plataforma UEP ☐
Plataforma Atención Ciudadana ☐

Fecha: Hora:

II. DATOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

Nombre(s)		Edad:
Calle:		
Colonia:		
Entre Calles:	Municipio:	
Teléfono:	Correo Electrónico:	

III. DATOS DE LA PERSONA PRESUNTA AGRESORA

Nombre:	Teléfono:
Domicilio:	
Colonia:	Municipio:
Ocupación:	Parentesco:

IV. TIPO DE MALTRATO

Físico ☐
Psicológico ☐
Sexual ☐
Económico ☐
Patrimonial ☐
Explotación ☐
Desamparo ☐
Negligencia ☐
Institucional ☐
Abandono ☐
Otro*

Especifique:

V. SITUACIÓN

Situación de Calle ☐ Extravío ☐

Desarrollo Integral de la Familia

Platino 224, San Pedro 400, SPGG, N.L.

T. 812400 2185 y 812400 2186

Coordinación de Adultos Mayores



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 56 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-02-V2

REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 57 de 127



San Pedro
Garza García

2023 - 2024

REGISTRO VISITA DOMICILIARIA

Fecha		Hora
Nombre		
Dirección		
Teléfono		
Objetivo		

Antecedentes de la visita realizada

¿Se ha concretado la visita? SI _____ NO _____

Si la respuesta es "No" señale el motivo:

Domicilio no corresponde	No acepta la visita	No se encuentra la PAM en el domicilio
No hay nadie en la vivienda	Otro Motivo	

Descripción de lo realizado en la visita

Firma adulto mayor y/o
Persona que recibe

Firma trabajo social y/o persona
asignada

Presidencia Municipal
de San Pedro

Comisión de
Adultos Mayores

REG. INTER. N.º



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 58 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-03-V2

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 59 de 127



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Fecha:
Hora:

No. de expediente:
No. Expediente UEP:

I. DATOS GENERALES DE PERSONA ADULTA MAYOR

Nombre:		Estado Civil:	
Edad:		Lugar	
Fecha		Nacimiento:	
Nacimiento:		Institución:	
Servicio Médico:			
Pedecimientos:			
Ingresos:		Apoyos:	
Escolaridad:			
Domicilio Actual:			
Colonia:		Municipio:	
Teléfono:		Celular:	
Correo		Religión:	
Electrónico			

II. ESTRUCTURA FAMILIAR (Personas que viven con la Persona Adulta Mayor)

Nombre del Integrante	Edad	Sexo	Estado civil	Ocupación	Enfermedades	Parentesco	Ingreso mensual
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							

Elaboración: Dirección
de la Familia

Platón 224, San Pedro 66400, TAMP., N.L.

Teléfono: 2243 5111 y 5111000 2244

Contribución de la
familia beneficiaria





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 60 de 127



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Fecha:
Hora:

No. de expediente:
No. Expediente UEP:

I. DATOS GENERALES DE PERSONA ADULTA MAYOR

Nombre:		Estado Civil:	
Edad:		Lugar	
Fecha		Nacimiento:	
Nacimiento:		Institución:	
Servicio Médico:			
Padecimientos:			
Ingresos:		Apoyos:	
Escolaridad:			
Domicilio Actual:			
Colonia:		Municipio:	
Teléfono:		Celular:	
Correo		Religión:	
Electrónico			

II. ESTRUCTURA FAMILIAR (Personas que vivan con la Persona Adulta Mayor)

Nombre del integrante	Edad	Sexo	Estado civil	Ocupación	Enfermedades	Parentesco	Ingreso mensual
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							

Observaciones:
de la Familia:
Observaciones de:
investigador:

Platón 224, San Pedro 4061, SAN PEDRO, N.L.

Teléfono 781 5 51 94 00 21 00





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 61 de 127



San Pedro
Garza García

2023 2024

III.4. Hábitos alimenticios

Almuerzo ☐

Comida ☐

Cena ☐

Otros: _____

Especifique:

DESCRIPCIÓN DE HÁBITOS DE HIGIENE Y VIVIENDA

Aspecto Personal:

Aspecto de la Vivienda:

Distribución y Estatus de la Propiedad:

IV. ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA

Estatus de la propiedad	Tiempo de residencia	Distribución de la vivienda	Mobiliario	Electrodomesticos
Propia ()	1 a 5 años ()	Recamaras ()	Sala ()	Lavadora ()
Rentada ()	6 a 10 años ()	Cocina ()	Comedor ()	Secadora ()
Posesionaria ()	11 a 15 años ()	Comedor ()	Comas ()	Televisión ()
Prestada ()	16 a más años ()	Sala ()	Estufa ()	Radio ()
Otros: _____		Otros: _____	Otros: _____	Refrigerador ()
		No. De cuartos: _____		Microondas ()
		No. De baños: _____		Lavadora ()
				Otros: _____

Material del techo	Material del piso	Material de la pared	Ubicación de la Vivienda	Servicios Públicos
Concreto ()	Mosaico ()	Block ()	Colonia Popular ()	Pavimentación ()
Lamina ()	Concreto ()	Lamina ()	Unidad Habitacional ()	Alumbrado ()
Madera ()	Tierra ()	Adobe ()	Asentamiento Irregular ()	Umpieza ()
Otros: _____	Madera ()	Otros: _____	Zona Residencial ()	Vigilancia ()
	Otro: _____		Otros: _____	Otros: _____

Desarrollo Integral
de la Familia

Platón 724, San Pedro 4000, SAN PEDRO, N.L.

T. 812400 2181 y 812400 2190



Cuenta con escrituras	Nombre del propietario
Si ()	
No ()	

V. SERVICIOS PUBLICOS

Energía Eléctrica	Cocina con	Teléfono	Drenaje	Agua
Sin Servicio ()	Gas Butano ()	Celular ()	Fosa ()	Doméstica ()
Doméstica ()	Parrilla Eléctrica ()	Servicio ()	Séptica ()	Compartida ()
Irregular ()	Gas Natural ()	Residencial ()	Leñina ()	Indu ()
	Leña ()	Servicio ()	Servicio ()	Pozo ()
	Tatista de Petróleo ()	Servicio ()	No Tiene ()	No Tiene ()

VI. GASTOS MENSUALES

Agua potable	\$	Transporte	\$
Luz	\$	Alimentación	\$
Cas	\$	Recreo	\$
Teléfono	\$	Educación	\$
Servicio medico	\$	Otros gastos	\$

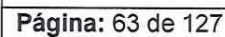
VII. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA

[illegible]

Estadístico Integral
de la Familia

Plattino 224, New Rochelle 400, 51701st, N.Y.

T. 845 000 2483 x 815 100 2480



[The page contains several horizontal lines, likely representing redacted information or a placeholder for a signature.]

IX. PLAN DE TRABAJO

1	1. Name of the person who is the subject of the investigation	1. Name of the person who is the subject of the investigation
2	2. Date of birth	2. Date of birth
3	3. Place of birth	3. Place of birth
4	4. Date of death	4. Date of death
5	5. Place of death	5. Place of death
6	6. Date of burial	6. Date of burial
7	7. Place of burial	7. Place of burial
8	8. Date of cremation	8. Date of cremation
9	9. Place of cremation	9. Place of cremation
10	10. Date of interment	10. Date of interment
11	11. Place of interment	11. Place of interment
12	12. Date of exhumation	12. Date of exhumation
13	13. Place of exhumation	13. Place of exhumation
14	14. Date of reinterment	14. Date of reinterment
15	15. Place of reinterment	15. Place of reinterment
16	16. Date of removal	16. Date of removal
17	17. Place of removal	17. Place of removal
18	18. Date of return	18. Date of return
19	19. Place of return	19. Place of return
20	20. Date of disposal	20. Date of disposal
21	21. Place of disposal	21. Place of disposal
22	22. Date of identification	22. Date of identification
23	23. Place of identification	23. Place of identification
24	24. Date of examination	24. Date of examination
25	25. Place of examination	25. Place of examination
26	26. Date of autopsy	26. Date of autopsy
27	27. Place of autopsy	27. Place of autopsy
28	28. Date of burial	28. Date of burial
29	29. Place of burial	29. Place of burial
30	30. Date of cremation	30. Date of cremation
31	31. Place of cremation	31. Place of cremation
32	32. Date of interment	32. Date of interment
33	33. Place of interment	33. Place of interment
34	34. Date of exhumation	34. Date of exhumation
35	35. Place of exhumation	35. Place of exhumation
36	36. Date of reinterment	36. Date of reinterment
37	37. Place of reinterment	37. Place of reinterment
38	38. Date of removal	38. Date of removal
39	39. Place of removal	39. Place of removal
40	40. Date of return	40. Date of return
41	41. Place of return	41. Place of return
42	42. Date of disposal	42. Date of disposal
43	43. Place of disposal	43. Place of disposal
44	44. Date of identification	44. Date of identification
45	45. Place of identification	45. Place of identification
46	46. Date of examination	46. Date of examination
47	47. Place of examination	47. Place of examination
48	48. Date of autopsy	48. Date of autopsy
49	49. Place of autopsy	49. Place of autopsy
50	50. Date of burial	50. Date of burial
51	51. Place of burial	51. Place of burial
52	52. Date of cremation	52. Date of cremation
53	53. Place of cremation	53. Place of cremation
54	54. Date of interment	54. Date of interment
55	55. Place of interment	55. Place of interment
56	56. Date of exhumation	56. Date of exhumation
57	57. Place of exhumation	57. Place of exhumation
58	58. Date of reinterment	58. Date of reinterment
59	59. Place of reinterment	59. Place of reinterment
60	60. Date of removal	60. Date of removal
61	61. Place of removal	61. Place of removal
62	62. Date of return	62. Date of return
63	63. Place of return	63. Place of return
64	64. Date of disposal	64. Date of disposal
65	65. Place of disposal	65. Place of disposal
66	66. Date of identification	66. Date of identification
67	67. Place of identification	67. Place of identification
68	68. Date of examination	68. Date of examination
69	69. Place of examination	69. Place of examination
70	70. Date of autopsy	70. Date of autopsy
71	71. Place of autopsy	71. Place of autopsy
72	72. Date of burial	72. Date of burial
73	73. Place of burial	73. Place of burial
74	74. Date of cremation	74. Date of cremation
75	75. Place of cremation	75. Place of cremation
76	76. Date of interment	76. Date of interment
77	77. Place of interment	77. Place of interment
78	78. Date of exhumation	78. Date of exhumation
79	79. Place of exhumation	79. Place of exhumation
80	80. Date of reinterment	80. Date of reinterment
81	81. Place of reinterment	81. Place of reinterment
82	82. Date of removal	82. Date of removal
83	83. Place of removal	83. Place of removal
84	84. Date of return	84. Date of return
85	85. Place of return	85. Place of return
86	86. Date of disposal	86. Date of disposal
87	87. Place of disposal	87. Place of disposal
88	88. Date of identification	88. Date of identification
89	89. Place of identification	89. Place of identification
90	90. Date of examination	90. Date of examination
91	91. Place of examination	91. Place of examination
92	92. Date of autopsy	92. Date of autopsy
93	93. Place of autopsy	93. Place of autopsy
94	94. Date of burial	94. Date of burial
95	95. Place of burial	95. Place of burial
96	96. Date of cremation	96. Date of cremation
97	97. Place of cremation	97. Place of cremation
98	98. Date of interment	98. Date of interment
99	99. Place of interment	99. Place of interment
100	100. Date of exhumation	100. Date of exhumation
101	101. Place of exhumation	101. Place of exhumation
102	102. Date of reinterment	102. Date of reinterment

Nombre y firma de Trabajo
social y/o persona asignada

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 225–232

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 64 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-04-V2

ENTREVISTA FAMILIAR



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 65 de 127



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ENTREVISTA FAMILIAR TRABAJO SOCIAL

Fecha:
Hora:

No. de expediente:
No. de UEP:

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FAMILIAR

Nombre:		Estado Civil:	
Edad:		Lugar Nacimiento:	
Fecha Nacimiento:			
Escolaridad:			
Ocupación:			
Domicilio Actual:		Municipio:	
Colonia:		Teléfono:	
Parentesco:			
Correo Electrónico:			

II. PERSONA ADULTA MAYOR REPORTADA

Nombre:		Estado Civil:	
Edad:		Lugar Nacimiento:	
Fecha Nacimiento:		Institución:	
Servicio Médico:			
Pedecimientos:		Apoyos:	
Ingresos:			
Escolaridad:			
Domicilio Actual:			
Colonia:		Municipio:	
Teléfono:		Celular:	
Correo Electrónico:			

Relación con la persona Adulta Mayor:

Buena ☐ Regular ☐ Mala ☐

IV. INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Gobierno Integral
de la Familia

Protocolo 004, San Pedro Garza García, N.L.

2021-2024, 2023 y 2024-2025



V. PLAN DE TRABAJO

[illegible]

Nombre y firma de quien brinda la información

Nombre y firma de Trabajo Social y/o persona asignado

Produced by the Department
of the Interior

1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 26

20. *High School Senior* 21. *High School Junior* 22. *High School Sophomore*

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 67 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-05-V2 **AVISO DE PRIVACIDAD**

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 68 de 127



2024 - 2027

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Coordinación de Adulto Mayor, de la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de detectar, atender y canalizar las necesidades específicas de tipo familiares, cognitivas, económicas, políticas, sociales o culturales, de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad a través de visitas a domicilio, reportes ciudadanos, intermunicipales y persona adulta mayor vulnerada; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Los datos personales serán utilizados por la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia para hacer de su conocimiento eventos futuros, como promociones, deportivos, culturales, informes y en general comunicación social que realice este Municipio; salvaguardando en todo momento su identidad como titular de los datos personales.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicadas en Degollado número 610, colonia Mirasierra en este Municipio, Nuevo León, o bien, enviar un correo electrónico a adulto.mayor@sanpedro.gob.mx a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica

<http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia, apartado Adulto Mayor.

La fecha de la última actualización del presente aviso de privacidad es 06 de marzo de 2025.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 69 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-06-V2

CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 70 de 127



**San Pedro
Garza García**

2021 — 2024

CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- 1. Certeza Jurídica:**
Vivir en el seno de la familia y expresarse libremente.
Recibir trato digno y apropiado en procedimientos legales.
Apoyo presencial y a domicilio respecto al ejercicio de sus derechos.
Contar con asesoría jurídica y programas específicos en materia notarial.
- 2. Integridad y dignidad:**
Vida con calidad y dignidad.
No discriminación.
Vida libre de violencia física y moral.
Respeto en la integridad física, psicoemocional y sexual.
Protección contra la explotación.
Protección por parte de la familia.
Oportunidades para la mejora de las capacidades.
Vida en entornos seguros.
- 3. Salud y alimentación:**
Acceder a servicios necesarios para atención integral.
Acceder a servicios de salud orientados con el bienestar físico, mental y psicoemocional.
Recibir orientación y capacitación sobre salud, nutrición, higiene y autocuidado.
- 4. Educación, recreación, información y participación:**
Formar organizaciones de la sociedad civil para fomentar el desarrollo de las personas adultas mayores.
Recibir información de instituciones para la atención integral y educación preferente de las personas adultas mayores.
Participar en vida cultural, deportiva y recreativa.
Participar en procesos de educación y capacitación.
- 5. Trabajo y asistencia social:**
Generar oportunidades que permitan ingreso, capacitación adecuada y protección.
Recibir asistencia si hay desamparo, discapacidad o incapacidad de subsistencia.

DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CAPÍTULO II ART. 5°.

Transparencia Integral
en la Gestión

Platón 774 - San Pedro Garza García, N.L. 2011

010400 2103 y 010400 2105



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025 Página: 71 de 127



San Pedro Garza García

2021 — 2024

OBLIGACIONES DE LA FAMILIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 6º. La Familia de la Persona Adulta Mayor deberá cumplir su función social. Por lo tanto, de manera constante y permanente deberá hacerse cargo de las Personas Adultas Mayores que formen parte de ella, conociendo sus necesidades y proporcionándole los elementos necesarios para su atención integral.

Artículo 7º. El lugar idóneo para una Persona Adulta Mayor es su hogar. Solo en caso de prescripción médica, decisión personal o la falta de condiciones propicias para su atención integral en el seno del hogar, su cónyuge, concubinario o familiares podrán solicitar su ingreso en alguna institución asistencial pública o privada dedicada al cuidado de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 8º. La familia tendrá las siguientes obligaciones:

I. Otorgar alimentos a las Personas Adultas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil para el Estado;

II. Fomentar la convivencia familiar cotidiana donde las Personas Adultas Mayores participen activamente;

III. Conocer los derechos de las Personas Adultas Mayores, previstos en esta Ley, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos para su debida observancia; y

IV. Evitar que alguno de sus integrantes o cualquier persona cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia o actos jurídicos que pongan en riesgo la persona, bienes o derechos de las Personas Adultas Mayores.

Nombre y firma
Persona Adulta Mayor

Nombre y firma
Familiar

Nombre y firma
Personal Coordinación Adulto Mayor

Nombre y firma
Del testigo

Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida
Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia

Protocolo 024 San Pedro Garza García, N.L.

T. 812400 2143 F. 812400 2144



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 72 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-07-V2

INTERPRETACIÓN ESCALAS GERONTOLÓGICAS



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 73 de 127



DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García



Fecha: _____
No. de expediente _____
Reportado por: _____
de reporte _____

Se realiza visita domiciliar a la PAM _____

para la realización de Valoración Gerontológica Integral, aplicando escalas autorizadas por la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

Nombre:			
Edad:		Estado Civil:	
Fecha Nacimiento:		Lugar Nacimiento:	
Domicilio Actual:			
Colonia:		Municipio:	
Teléfono:		Celular:	

ESCALA	INTERPRETACION	OBSERVACION
AVD		
AIVD		
AIVDP		
DETECTOR		
DETERIOR		
DEPRESION		
NUTRIMENTAL		
INCONTINENCIA		
EQUILIBRIO Y MARCHA		
UPP		
VIOLENCIA		
ESCALA DE EVA		

Observaciones:





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 74 de 127

Antecedentes patológicos:

Signos Vitales					
T/A	FC	FR	T	SO2	DEXT.

Tratamiento

Medicamento	Dosis	Vía	Frecuencia	Tiempo

Antecedentes

Fracturas	Cirugías	Otros

M) Partos: cesareas: Abortos:
H) Examen de Prostata

Observaciones y/u sugerencias:

Valoración realizada por:



Tec. Gerontólogo

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 75 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-07-A-V2

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALAS DE VALORACIÓN GERONTOLÓGICA





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 76 de 127



DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Fecha: _____

Nombre: _____ Edad: _____

Ox: _____

INDICE DE BARTHEL

Se puntúa la información obtenida del cuidador principal

ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

Parámetro	Situación del paciente	Puntuación
COMER	Totamente independiente	10
	Necesita ayuda para cortar carne, si pan, etc.	5
	Dependiente	0
LAVARSE	Independiente: aseo y solo solo del baño	5
	Dependiente	0
VESTIRSE	Independiente: elegir de pinzas y de cintura la ropa, abotonarse, atarse los zapatos	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
ABUTERSE	Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.	5
	Dependiente	0
CONTINENCIAS (Controla la vejiga y/o el recto)	Continencia normal	10
	Ocasional episodio de incontinencia, o necesita ayuda para utilizarse dispositivos o lavetina	5
	Continencia	0
CAMINAR (valorar la seguridad)	Continencia normal, o es capaz de caminar de la cama si tiene una pata	10
	Un episodio diario como máximo de incontinencia, o necesita ayuda para salir de la cama	5
	Continencia	0
USAR EL RETrete	Independiente para ir al cuarto de baño, quitarse y ponerse la ropa	10
	Necesita ayuda para ir al retrete, pero se limpia solo	5
	Dependiente	0
TRASLADARSE	Independiente para ir del salón a la cama	10
	Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros	5
	Independiente en sala de visitas sin ayuda	5
DEAMBULAR	Dependiente	0
	Independiente, camina solo 50 metros	10
	Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros	5
ESCALONES	Independiente en sala de visitas sin ayuda	5
	Dependiente	0
ESCALONES	Independiente para bajar y subir escalones	10
	Necesita ayuda física o supervisión para hacerlo	5
	Dependiente	0
TOTAL		0

Máxima puntuación: 100 puntos (90 si va en silla de ruedas)

0-20 puntos: dependencia total.

20-50 puntos: dependencia moderada.

50-100 puntos: independencia.

20-35 puntos: dependencia grave.

35-60 puntos: dependencia leve.

TOTAL

Observaciones:





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 77 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Nombre: _____ Fecha: _____

Dx: _____ Edad: _____

Capacidad de usar el teléfono	
Utiliza el teléfono por iniciativa propia, busca y marca los números, etc.	1
Es capaz de marcar bien algunos números conocidos	1
Es capaz de contestar el teléfono, pero no de marcar	1
No utiliza el teléfono en absoluto	0
Hacer compras	
Realiza todas las compras necesarias independientemente	1
Realiza independientemente pequeñas compras	1
Necesita ir acompañado para realizar cualquier compra	0
Totalmente incapaz de comprar	0
Preparación de la comida	
Organiza, prepara y sirve las comidas por sí mismo/a adecuadamente	1
Prepara adecuadamente las comidas si se le proporcionan los ingredientes	1
Prepara, calienta y sirve las comidas, pero no sigue una dieta adecuada	0
Necesita que le preparen y/o sirvan las comidas	0
Cuidado de la casa	
Mantiene la casa solo/a o con ayuda ocasional (para trabajos pesados)	1
Realiza tareas domésticas ligeras, como lavar los platos o hacer las	1
Realiza tareas domésticas ligeras, pero no puede mantener un nivel de	1
Necesita ayuda en todas las labores de la casa	0
No participa en ninguna labor de la casa	0
Lavado de la ropa	
Lava por sí mismo/a toda su ropa	1
Lava por sí mismo/a pequeñas prendas (sacchar medias, etc)	1
Todo el lavado de ropa debe ser realizado por otro	0
Uso de medios de transporte	
Viaja solo/a en transporte público o conduce su propio coche	1
Es capaz de coger un taxi, pero no usa otro medio de transporte	1
Viaja en transporte público cuando va acompañado por otra persona	1
Utiliza el taxi o el automóvil solo con ayuda de otros	0
No viaja en absoluto	0
Responsabilidad respecto a su medicación	
Es capaz de tomar su medicación a la hora y dosis correcta	1
Toma su medicación si se le prepara con anticipación y en dosis	0
No es capaz de administrarse su medicación	0
Manejo de asuntos económicos	
Maneja los asuntos financieros con independencia (presupuesto, rellena	1
cheques, paga recibos y facturas, va al banco) recoge y conoce sus	1
Realiza las compras de cada día, pero necesita ayuda en las grandes	1
incapaz de manejar dinero	0
PUNTUACIÓN TOTAL	

Observaciones:



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 78 de 127



DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral



Nombre: _____ Fecha: _____
Edad: _____

Ox: _____

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA
BATIRSE	INDEPENDIENTE: Necesita ayuda para lavarse una parte del cuerpo, o lo hace solo. DEPENDIENTE: Incluye la necesidad de ayuda para entrar o salir de la bañera
VESTIRSE	INDEPENDIENTE: Se viste totalmente (incluye coger las prendas del armario) sin ayuda. Excluye el atado de los cordones de los zapatos. DEPENDIENTE: No se viste solo
USAR EL RETRETE	INDEPENDIENTE: No precisa ningún tipo de ayuda (incluye la entrada y salida del baño). Usa el baño. DEPENDIENTE: Incluye usar orinal o cuña
MOVILIDAD	INDEPENDIENTE: No requiere ayuda para sentarse o acceder a la cama DEPENDIENTE:
CONTINENCIA	INDEPENDIENTE: Control completo de la micción y defecación DEPENDIENTE: Incluye control total o parcial mediante enemas, sondas o el empleo reglado del orinal y/o cuña
ALIMENTACIÓN	INDEPENDIENTE: Lleva la comida del plato, o equivalente, a la boca sin ayuda. DEPENDIENTE: Incluye no comer y la nutrición parenteral o enteral por sonda

Por ayuda se entiende la supervisión, dirección o ayuda personal activa. La evaluación debe realizarse según lo que el enfermo realiza y no sobre lo que sería capaz de realizar.

Observaciones: _____





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 79 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Nombre: _____ Fecha: _____
Edad: _____
Estudios: _____ Oxi: _____

**CRIBADO DE DETERIORO COGNITIVO -TEST DE PFEIFFER VERSION
ESPAÑOLA-**

Población diana: Población general. Se trata de un cuestionario heteroadministrado que consta de 10 ítems. El punto de corte está en 3 o más errores, en el caso de personas que al menos sepan leer y escribir y de 4 o más para los que no. A partir de esa puntuación existe la sospecha de deterioro cognitivo.

Ítems	ERRORES
¿Qué día es hoy? -día, mes, año-	
¿Qué día de la semana es hoy?	
¿Dónde estamos ahora?	
¿Cuál es su n° de teléfono?	
¿Cuál es su dirección? -preguntar sólo si el paciente no tiene teléfono-	
¿Cuántos años tiene?	
¿Cuál es su fecha de nacimiento? -día, mes, año-	
¿Quién es ahora el presidente del gobierno?	
¿Quién fue el anterior presidente del gobierno?	
¿Cuáles son los dos apellidos de su madre?	
Vaya restando de 3 en 3 al número 20 hasta llegar al 0.	
PUNTUACIÓN TOTAL	

Observaciones: _____





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 80 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Nombre: _____

Fecha: _____

Ox: _____

Edad: _____

	SI	NO
1 ¿ESTA SATISFECHO/A CON SU VIDA?	0	1
2 ¿HA RENUNCIADO A MUCHAS ACTIVIDADES?	1	0
3 ¿SIENTE QUE SU VIDA ESTA VACÍA?	1	0
4 ¿SE ENCUENTRA A MENUDO ABURRIDO/A?	1	0
5 ¿TIENE A MENUDO BUEN ANIMO?	0	1
6 ¿TEME QUE ALGO MALO LE PASE?	1	0
7 ¿SE SIENTE FELIZ MUCHAS VECES?	0	1
8 ¿SE SIENTE A MENUDO ABANDONADO/A?	1	0
9 ¿PREFIERE QUEDARSE EN CASA A SALIR?	1	0
10 ¿CREE TENER MÁS PROBLEMAS DE MEMORIA QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE?	1	0
11 ¿PIENSA QUE ES MARAVILLOSO VIVIR?	0	1
12 ¿LE CUESTA INICIAR NUEVOS PROYECTOS?	1	0
13 ¿SE SIENTE LLENO/A DE ENERGÍA?	0	1
14 ¿SIENTE QUE SU SITUACIÓN ES DESESPERADA?	1	0
15 ¿CREE QUE MUCHA GENTE ESTÁ MEJOR QUE USTED?	1	0
PUNTUACION TOTAL _____		
INTERPRETACION: 0 A 5 NORMAL		
6 A 9 DEPRESIÓN LEVE		
> 10 DEPRESIÓN ESTABLECIDA		

Observaciones:





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 82 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Nombre: _____

Fecha: _____

Edad: _____

Cribaje	
A Ha perdido el apetito? Ha comido menos por fatiga, apatía, problemas digestivos, dificultades de masticación o deglución en los últimos 3 meses? 0 = ha comido mucho menos 1 = ha comido menos 2 = ha comido igual	☐
B Pérdida reciente de peso (últimos 3 meses) 0 = pérdida de peso > 3 kg 1 = no lo sabe 2 = pérdida de peso entre 1 y 3 kg 3 = no ha habido pérdida de peso	☐
C Movilidad 0 = se le cae al alisar 1 = autonomía en el caminar 2 = necesita ayuda	☐
D Ha tenido una enfermedad aguda o situación de estrés psicológico en los últimos 3 meses? 0 = sí 1 = no	☐
E Problemas neuropsicológicos 0 = demencia o depresión grave 1 = demencia moderada 2 = sin problemas psicológicos	☐
F Índice de masa corporal (IMC = peso / (altura) ² en g/m ²) 0 = IMC < 18 1 = 18 ≤ IMC < 21 2 = 21 ≤ IMC < 23 3 = IMC ≥ 23	☐
Evaluación del cribaje (subtotal máx. 16 puntos)	
13-14 puntos: estado nutricional normal	☐
9-11 puntos: riesgo de malnutrición	☐
0-7 puntos: malnutrición	☐
Para una evaluación más detallada, continúe con las preguntas	
Evaluación	
G El paciente vive independiente en su domicilio? 1 = sí 0 = no	☐
H Tiene más de 3 medicamentos al día? 0 = sí 1 = no	☐
I Úlceras o lesiones cutáneas? 0 = sí 1 = no	☐
J Cuántas comidas completas toma al día? 0 = 1 comida 1 = 2 comidas 2 = 3 comidas	☐
K Consuma el paciente: - productos lácteos al menos una vez al día? ☐ sí ☐ no - huevos o legumbres 1 o 2 veces a la semana? ☐ sí ☐ no - carne, pescado o aves, diariamente? ☐ sí ☐ no	☐
L Consuma frutas o verduras al menos 2 veces al día? 0 = no 1 = sí	☐
M Cuántos vasos de agua u otros líquidos toma al día? (agua, zumo, café, té, leche, vino, cerveza) 0 = más de 3 vasos 0.5 = de 3 a 5 vasos 1 = más de 5 vasos	☐
N Forma de alimentarse 0 = necesita ayuda 1 = se alimenta solo con dificultad 2 = se alimenta solo sin dificultad	☐
O Se considera al paciente que está bien nutrido? 0 = malnutrición grave 1 = no lo sabe o malnutrición moderada 2 = sin problemas de nutrición	☐
P En comparación con las personas de su edad, cómo encuentra el paciente su estado de salud? 0 = peor 0.5 = no lo sabe 1 = igual 2 = mejor	☐
Q Circunferencia braquial (CB en cm) 0 = CB < 21 0.5 = 21 ≤ CB ≤ 22 1 = CB ≥ 22	☐
R Circunferencia de la pantorrilla (CP en cm) 0 = CP < 31 1 = CP ≥ 31	☐
Evaluación (máx. 16 puntos)	
Cribaje	☐
Evaluación global (máx. 30 puntos)	☐
Evaluación del estado nutricional	☐
De 26 a 30 puntos: estado nutricional normal	☐
De 17 a 25.5 puntos: riesgo de malnutrición	☐
Menos de 17 puntos: malnutrición	☐

Para una evaluación más detallada, continúe con las preguntas

OBSERVACIONES:



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 83 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Nombre: _____

Fecha: _____

Edad: _____

INCONTINENCIA EN HOMBRE

INCONTINENCIA URINARIA DE URGENCIA		
a.- Si oye ruido de agua o pone las manos en el agua fría, ¿nota ganas de orinar?	Si	No
b.- Si está en la calle y tiene ganas de orinar ¿entra en un bar y si el servicio está ocupado se le escapa la orina?	Si	No
c.- Cuando abre la puerta de casa, ¿ha de correr al servicio y alguna vez se le escapa la orina?	Si	No
d.- Si tiene ganas de orinar, ¿tiene sensación de que es urgente y ha de ir corriendo?	Si	No
e.- Cuando sale del ascensor, ¿tiene que ir de prisa al servicio porque se le escapa la orina?	Si	No
PUNTUACIÓN TOTAL		
INCONTINENCIA URINARIA POR OBSTRUCCIÓN PROSTÁTICA		
f.- Cuando acaba de orinar ¿tiene la sensación que tendría que continuar y no puede?	Si	No
g.- ¿Tiene poca fuerza el chorro de la orina?	Si	No
h.- ¿Va a menudo al servicio y orina poca cantidad?	Si	No
PUNTUACIÓN TOTAL		

COMENTARIOS (OLOR, COLOR, CANTIDAD) :





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 84 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Fecha: _____

Nombre: _____ Edad: _____

Dx: _____

INCONTINENCIA EN MUJER

INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO		
a.- ¿Tiene sensación de peso en la zona genital?	SI	No
b.- ¿Al subir o bajar escaleras se le escapa la orina?	SI	No
c.- ¿Cuando ríe se le escapa la orina?	SI	No
d.- ¿Si estornuda se le escapa la orina?	SI	No
e.- ¿Al toser se le escapa la orina?	SI	No
Puntuación Total		
INCONTINENCIA URINARIA DE URGENCIA		
f.- Si está en la calle y tiene ganas de orinar ¿Entra en un bar y, si el servicio está ocupado, se le escapa la orina?	SI	No
g.- Cuando abre la puerta de casa ¿ha de correr al servicio y alguna vez se le escapa la orina?	SI	No
h.- Si tiene ganas de orinar, ¿tiene sensación de que es urgente y ha de ir corriendo?	SI	No
i.- Cuando sale del ascensor, ¿tiene que ir de prisa al servicio porque se le escapa la orina?	SI	No
Puntuación Total		

COMENTARIOS (OLOR, COLOR, CANTIDAD)





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

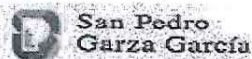
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 85 de 127



DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

Nombre: _____

Fecha: _____

Dx: _____

Edad: _____

EQUILIBRIO	
Silla: Coloque una silla dura y sin brazos contra la pared. De instrucciones al paciente para las siguientes maniobras.	
Al sentarse: 0. Incapaz sin ayuda o se cae al subir a la silla o al bajar del centro de la silla.	
1. Capaz y no cumple los criterios para 0 o 2.	
2. Se sienta manteniendo el equilibrio y se levanta con los pies tocando el suelo y los brazos en el centro de la silla.	
Equilibrio mientras está sentado: 0. Incapaz de mantenerse en posición por 10 segundos.	
1. Se inclina levemente o alumbra levemente la distancia entre los pies y el respaldo de la silla.	
2. Firme, seguro, erguido.	
Al levantarse: 0. Incapaz sin ayuda o alumbra el balance o requiere más de 3 intentos.	
1. Capaz, pero requiere 2 intentos.	
2. Capaz, en 2 intentos o menos.	
Equilibrio transitorio al ponerse de pie (últimos 5 segundos): 0. Inestable, se tambalea, mueve los pies, mareo, balanceo del tronco, se apoya en objetos.	
1. Estable, pero usa andador o bastón, o se tambalea levemente pero se recupera sin apoyarse en un objeto.	
2. Estable sin andador, bastón u otro soporte.	
De pie: 0. Incapaz de mantenerse en posición independiente de los pies.	
1. Incapaz o inestable o solo se mantiene < 3 segundos.	
2. Capaz, pero usa andador, bastón, u otro soporte o alumbra por < 5 segundos.	
3. Base de sustentación estrecha, sin soporte, por 10 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Prueba del TUG (el paciente en la posición inicial obtenida en 2): 0. Caminada a ciegas.	
1. De más de 2 pasos hacia atrás.	
2. Menos de 2 pasos hacia atrás y firma.	
3. Incapaz o se apoya en objetos de soporte o alumbra por < 3 segundos.	
4. Capaz por 3 o 4 segundos.	
5. Capaz por 5 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Se para con la planta derecha sin apoyo: 0. Incapaz o se apoya en objetos de soporte o alumbra por < 3 segundos.	
1. Capaz por 3 o 4 segundos.	
2. Capaz por 5 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Se para con la planta izquierda sin apoyo: 0. Incapaz o se apoya en objetos de soporte o alumbra por < 3 segundos.	
1. Capaz por 3 o 4 segundos.	
2. Capaz por 5 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Posición de Semi-tándem: 0. Incapaz de pararse con la mitad de un pie frente al otro (ambos pies tocándose) o comienza a caer o se mantiene < 3 segundos.	
1. Capaz de mantenerse 4 o 5 segundos.	
2. Capaz de mantener la posición semi-tándem por 10 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Posición de Tándem: 0. Incapaz de pararse con un pie frente al otro o comienza a caer o se mantiene por < 3 segundos.	
1. Capaz de mantenerse 4 o 5 segundos.	
2. Capaz de mantener la posición tándem por 10 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Se agacha (para recoger un objeto del piso): 0. Incapaz o se tambalea.	
1. Capaz, pero requiere más de un intento para inclinarse.	
2. Capaz y firme.	
3. Incapaz.	
Se para en puntitas: 0. Incapaz.	
1. Capaz por < 3 segundos.	
2. Capaz de mantener la posición por 3 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Se para en los talones: 0. Incapaz.	
1. Capaz por < 3 segundos.	
2. Capaz de mantener la posición por 3 segundos.	
Tiempo: _____ segundos.	
Interpretación: A mayor puntaje, menor riesgo de caídas	
Interpretación de Escala de TUGTT: Equilibrio y Marcha	
Menos de 19 puntos: Alto riesgo de caídas	
De 19 a 24 puntos: Riesgo de caídas	
Mas de 24 puntos: Sin riesgo de caídas	





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 86 de 127



DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral



Nombre: _____ Fecha: _____
Dx: _____ Edad: _____

ESCALA DE NORTON DE RIESGO DE ÚLCERAS POR PRESIÓN

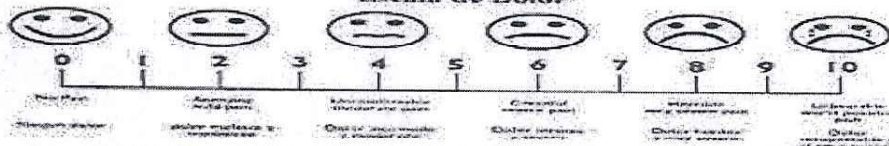
ESTADO GENERAL	ESTADO MENTAL	ACTIVIDAD	MOVILIDAD	INCONTINENCIA
4. BUENO	4. ALERTA	4. CAMINANDO	4. TOTAL	4. NINGUNA
3. DÉBIL	3. APÁTICO	3. CON AYUDA	3. DISMINUIDA	3. OCASIONAL
2. MALO	2. CONFUSO	2. SENTADO	2. MUY LIMITADA	2. URINARIA
1. MUY MALO	1. ESTUPOROSO	1. EN CAMA	1. INMOVIL	1. DOBLE INCONTINENCIA

Índice de 12 o menos: Muy Alto riesgo de escaras o úlceras en formación.

Índice de 14 o menos: Riesgo evidente de úlceras en posible formación.

TÉCNICAS DE ATERCIÓN DEL DOLOR

Escala de Dolor



Escala numérica: Es la más simple y más usada para evaluar el dolor. En una escala de 0 a 10, donde 0 es ausencia de dolor y 10 el peor dolor imaginable.

Escala de las caras pintadas: Para niños, con dibujos de rostros faciales, cada uno con un valor numérico, variando desde feliz, cara sonriente a triste, cara llorosa.





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 87 de 127



San Pedro
Garza García

DIF San Pedro
Coordinación de Adulto Mayor
Valoración Gerontológica Integral

DIF

San Pedro Garza García

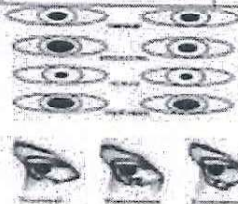
Nombre: _____ Fecha: _____
Edad: _____

Patología	Medicamento	Dosis

SIGNOS VITALES

T.A.	P.C.	F.R.	T.°	S.O2	O2XT.

ALERGIAS	CIRUGIAS	FRACTURAS	CA	FECHA



Observaciones:



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

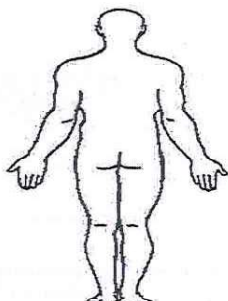
Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

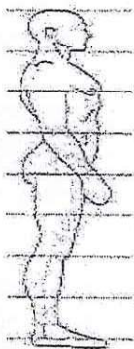
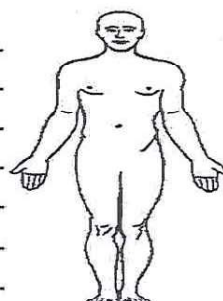
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 88 de 127







REVICION DE PROSTATA ULTIMA FECHA: _____

COMENTARIO MEDICO: _____



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

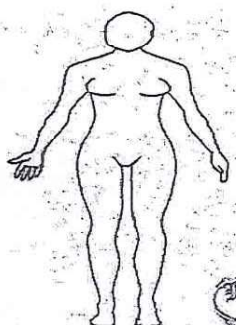
Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

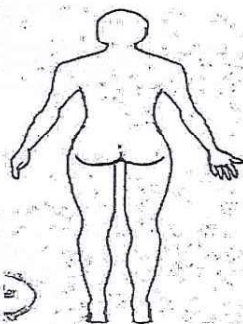
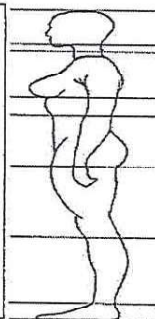
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 89 de 127







PARTOS: _____ **CESAREAS:** _____ **ABORTOS:** _____
INICIO DE PERIODO: _____ **FIN DE PERIODO:** _____



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

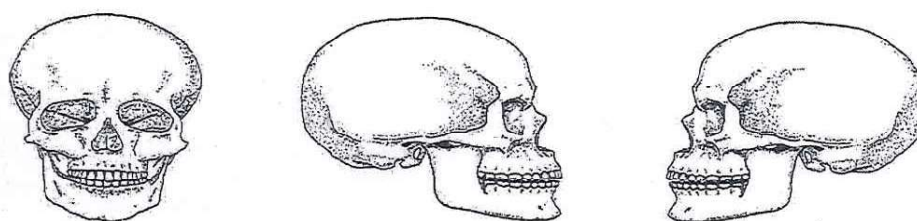
Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

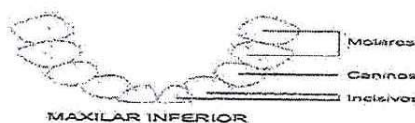
Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 90 de 127



MAXILAR SUPERIOR



MAXILAR INFERIOR

Observaciones:

Valoración realizada por:



Tec. Gerontólogo

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 91 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-08-V2

ASESORÍA SOCIAL, JURÍDICA O GERONTOLÓGICA





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 92 de 127



San Pedro
Garza García

2023 2025

ASESORIA / ORIENTACIÓN		
☐ TRABAJO SOCIAL	☐ JURIDICA	☐ GERONTOLÓGICA
☐ PRIMERA VEZ	☐ SUBSECUENTE	EXPEDIENTE No. _____
I.- TIPO DE ATENCIÓN		
PERSONAL ☐	VÍA TELEFÓNICA ☐	OFICIO ☐
PLATAFORMA UNP ☐	PLATAFORMA ATENCIÓN CIUDADANA ☐	CORREO ELECTRÓNICO ☐
FECHA: _____	HORA: _____	
II.- DATOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR		
Nombre(s) _____		
Apellido _____		
Edad _____		
Sexo _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____		
Municipio: _____		
Teléfono: _____		
Correo Electrónico: _____		
III.- DATOS DE LA PERSONA COMPARECIENTE		
Nombre: _____		
Domicilio: _____		
Edad: _____		
Colonia: _____		
Municipio: _____		
Ocupación: _____		
Parentesco: _____		
Teléfono: _____		
Correo Electrónico: _____		
IV.- MOTIVO		

Desarrollo Integral
de la Familia

Plataforma 2023 San Pedro 1000 SANPE, S.L.

C. ALVARO 2023 2025 2026



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 93 de 127



**San Pedro
Garza García**

1

2021 - 2024

V- OBSERVACIONES

Nombre y firma de la persona
Adulto mayor y/o familia

Nombre y firma de
Área legal y/o persona asignada

Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida
Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia

Procedimiento 01 de San Pedro Garza García, N.L.

San Pedro Garza García, N.L.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 94 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-09-V2

CÉDULA DE ESPERA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 95 de 127



San Pedro
Garza García

2023 2023

CEDULA DE ESPERA PERSONA ADULTA MAYOR

El (la) C. _____
ha sido visitado el día de hoy por La Lic. Trabajo Social _____
La Tec. Gerontólogo _____ y El Lic.
Asesor Jurídico, adscritos a la Coordinación
de Adulto Mayor adscritos a DIF San Pedro y en virtud de no encontrarlo presente se le
informa que será realizada una nueva visita por lo que se le solicita espere a los citados
profesionistas en su domicilio el día _____ del mes de _____ del año 2022 -
dos mil veintidos, a las _____ horas, a fin de que se lleven a cabo las entrevistas y
diligencias necesarias dentro de los autos del expediente número _____ que
se tramita en esta Coordinación de Adulto Mayor con relación al señor _____

Domicilio del citado: _____

San Pedro Garza García, N.L. a _____ de _____ del 2022.

Atentamente

(nombre y firma)
Puesto

Coordinación de Atención
al Ciudadano
Transparencia

Platón 224, San Pedro 400, N.P.G., N.L.

Tel. 810 400 2700 y 810 400 2700



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 96 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-10-V2

CÉDULA CITATORIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 97 de 127



San Pedro
Garza García

2021 hasta 2024

CEDULA CITATORIA PERSONA ADULTA MAYOR

El (la) C. _____, deberá comparecer
ante esta Coordinación de Adulto Mayor adscrita a DIF San Pedro, con La Lic. Trabajo
Social _____, La Tec. Gerontólogo
_____ y El Lic. _____
(Asesor Jurídico) el día _____ del
mes de _____ del año 2022 a las _____ horas a fin de que se lleven a cabo
diligencias necesarias dentro de los autos del expediente número _____/20 que se lleva
en el Departamento de Atención al Maltrato y/o Vulneración de Derechos de Personas
Adultas Mayores de esta Coordinación ubicada en calle Platino cruz con Cobalto número
224 en la Colonia San Pedro 400, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Favor de llegar 15 minutos antes a su cita.
Traer identificación personal.

San Pedro Garza García, N.L. a _____ de _____ del 2022.

Atentamente

(nombre y firma)
puesto _____

COORDINACIÓN GENERAL
DE LA DIRECCIÓN
COORDINACIÓN DE
ADULTOS MAYORES

Platino 224, San Pedro 400, N.P.G.G., N.L.

T: 828400 2182, 828400 2186



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 98 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-11-V2

CÉDULA CITATORIA FAMILIAR



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 99 de 127



**San Pedro
Garza García**

2023 2024

CEDULA CITATORIA FAMILIAR

El (la) C. _____ deberá comparecer ante esta Coordinación de Adulto Mayor adscrita a DIF San Pedro, con La Lic. Trabajo Social _____, La Tec. Gerontólogo _____ y El Lic. _____ (Asesor Jurídico) el día _____ del mes de _____ del año 2022 a las _____ horas, a fin de que se lleven a cabo diligencias necesarias dentro de los autos del expediente número _____/20 que se lleva en el Departamento de Atención al Maltrato y/o Vulneración de Derechos de Personas Adultas Mayores de esta Coordinación ubicada en calle Platino cruz con Cobalto número 224 en la colonia San Pedro 400, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Favor de llegar 15 minutos antes a su cita.
Traer identificación personal.

San Pedro Garza García, N.L. a _____ de _____ de 20____

Atentamente

(nombre y firma)
Puesto

Presencia Temporal
de la Familia

Platino 224, San Pedro 400, N.L.

Tel: 81400 2100 y 81300 2100



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 100 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-12-V2

ACTA CIRCUNSTANCIADA



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02
Emisión: 21 de septiembre de 2023
Actualización: 08 de octubre de 2025
Página: 101 de 127



San Pedro
Garza García

2023 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las ____ horas del día
de ____ del año ____ Ubicados en la calle ____ número ____
colonia ____ San Pedro Garza García, Nuevo León, en atención al reporte
recibido ____
(datos e información del reporte)

Me permito informar lo siguiente: Se realizó el abordaje del reporte en atención a la Persona
Adulta Mayor quien previa protesta de ley que en legal forma se le otorgo a fin de que se
conduzca con verdad dentro de la presente diligencia, manifestó llamarse C. ____
de nacimiento ____ Originario de ____ de ____ de edad, con fecha
estado civil ____ Escolaridad ____ de ocupación ____
y con domicilio ubicado en ____ en el municipio de ____
con número de teléfono ____
(narración cronológica de las acciones realizadas)

Lo anterior en atención al artículo 69 inciso A, fracción I y VIII, inciso C, fracción IV, V del
Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo
León y artículo 8 fracción II inciso D de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas
Mayores en el Estado de Nuevo León.

Motivo por el cual se realiza la presente acta circunstanciada Conste.

Atentamente

(nombre y firma)
Puesto
Coordinación de Adulto Mayor
DIF San Pedro

Plaza 321, San Pedro, N.L. 66200, N.L.

Desarrollo Integral
de la Familia

Un solo
San Pedro



San Pedro Garza García



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 102 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-13-V2

RESPONSIVA ENTREGA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 103 de 127



**San Pedro
Garza García**

2021 — 2024

RESPONSIVA ENTREGA DE PERSONA ADULTA MAYOR

San Pedro Garza García, Nuevo León
de de 20

Lic. Aracely Jazmin Marquero Carrizales
Coordinadora de Adulto Mayor
DIF San Pedro
Presente

En el municipio de San Pedro Garza García, N.L. a de de 20, siendo las horas, comparece ante esta Coordinación de Adulto Mayor la C. con domicilio ubicado en calle

número colonia en el Municipio de teléfono de parentesco solicitando la sea entregada a la Persona Adulta Mayor C de años de edad con domicilio

Lo anterior al haber presentado y/o bajo la plena identificación de la Persona Adulta Mayor como su (documentación que acredite el parentesco). Procediendo con la entrega bajo su estricta responsabilidad.

Haciendo de su conocimiento los motivos que originaron la búsqueda de familiares de la Persona Adulta en mención. Motivo por el cual me permito informarle:

(Narración cronológica de los hechos, anotar los hechos sucedidos como Motivo que origina el reporte, personas involucradas en la atención, acciones realizadas para la búsqueda de familiares etc.)

Documento Informal
de la Familia
Coordinación de
Adulto Mayor

Platón 224, San Pedro 400, SPGC, N.L.

3. ANEXO 3.1.1.1. ANEXO 3.1.1.1.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 104 de 127



**San Pedro
Garza García**

1

2021 — 2024

Comprometiéndose _____ C. _____
presentar ante esta autoridad a la Persona Adulta Mayor o la autoridad competente, cuando
sea requerido para ello, en la inteligencia de que, en caso de no hacerlo así, se procederá
conforme a la ley.

Quedando de conformidad para los efectos legales a que hubiera lugar.

Nombre
Familiar Responsable

Nombre
Persona adulta mayor

Nombre
Colaborador Municipal

Nombre
Testigo

Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida
Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia

Plaza 275, San Pedro 66400, N.L.

Teléfono 2163 y 2164 2165



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 105 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-14-V2 **RESPONSIVA POR DESISTIMIENTO DEL ADULTO MAYOR**

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 106 de 127



**San Pedro
Garza García**

2023 2024

RESPONSIVA POR DESISTIMIENTO DE PERSONA ADULTA MAYOR

San Pedro Garza García, Nuevo León
de _____ de 20____

Lic. Aracely Jazmin Morquecho Carrizales
Coordinadora de Adulto Mayor
DIF San Pedro
Presente.

En el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las _____ horas del día de _____ del año _____, Yo C. _____, a quien previa protesta de la ley que en legal forma se me otorga a fin de que me conduzca con la verdad dentro de la presente diligencia en la que intervengo, manifiesto llamarme como quedo descrito en líneas anteriores de _____ de edad, con fecha de nacimiento _____, Originario de _____, de ocupación _____, estado civil _____, Escolaridad _____, con domicilio ubicado en _____ en el municipio de _____ con número de teléfono _____.

A sí mismo expreso que una vez recibida la asesoría Social, Legal y Gerontológica por parte del equipo multidisciplinario de la Coordinación de Adulto Mayor adscritos a DIF San Pedro, comparezco y expongo lo siguiente:

En razón de haber recibido la asesoría mencionada en líneas precedentes donde se me informa sobre los tipos de violencia o maltrato a las Personas Adultas Mayores establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado de Nuevo León, los derechos que tengo como Persona Adulta Mayor, y las obligaciones de la familia según lo dispuesto por las reglas del parentesco estipuladas en el Código Civil del Estado de Nuevo León, así como el matrimonio y el concubinato.

Motivo por el cual me permito informar que es mi deseo (ejemplo: bajo mi estricta responsabilidad, conociendo los riesgos, deseo continuar en mi situación actual, negándome a recibir el apoyo ofrecido consistente en: _____).

Secretaría Integral
de la Familia

Platón 272, San Pedro 200, México, N.L.

Tel: 47400 2182 y 47400 2188



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 107 de 127



**San Pedro
Garza García**

2021 — 2024

Por lo antes expuesto y fundado, solicito a la Coordinación de Adulto Mayor, adscrita a DIF San Pedro, se promueva de conformidad a lo anteriormente peticionado.

Nombre
Colaborador Municipal

Nombre
Persona adulta mayor

Nombre
Colaborador Municipal

Nombre
Testigo

Desarrollo Integral
de la Familia
Coordinación de Adulto Mayor

Platanos 224, San Pedro 660, NPOCA, N.L.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 108 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-15-A-V2 **CANALIZACIÓN TRABAJO SOCIAL**





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2
Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 109 de 127



San Pedro
Garza García

|

2023 2024

CANALIZACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

San Pedro, Garza García a _____ de _____ del 20 _____

(Nombre y dependencia a quien se refiere)
Presente.

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y en apoyo a las labores que realiza esta Coordinación de Adulto Mayor, adscrita a DIF San Pedro, tenga a bien designar personal a su digno cargo para que se otorgue apoyo a la persona adulta mayor C. _____ quien cuenta con _____ años de edad.

OBSERVACIONES: Se brinda la presente canalización, en seguimiento a los apoyos asistenciales que pudiera requerir el antes mencionado, para mejorar su calidad de vida y salvaguardar la integridad física y moral de la persona adulta mayor.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a la presente, reiterando las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Coordinadora adultos mayores
Lic. Aracely Jazmin, Morquecho carrizales

C. Trabajadora Social Adscrita a la Coordinación de Adulto Mayor, DIF San Pedro

Lic. _____

C.c. archivo

Presidencia Municipal
de San Pedro
Garza García, N.L.

Parque 204, San Pedro 400, PISO, N.L.

2° AV. 400 204, PISO, N.L.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 110 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-15-B-V2 **CANALIZACIÓN JURÍDICA**



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 111 de 127



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

CANALIZACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

San Pedro Garza García, N.L. a ____ de ____ del 20__

Nombre a quien se refiere
Puesto
Dirección
Presente.

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y en apoyo a las labores que realiza esta Coordinación de Adulto Mayor adscrita a DIF San Pedro, tenga a bien designar personal a su digno cargo para que se otorgue el apoyo al adulto mayor al C. ____ que cuenta con ____ años, esto con la finalidad de dar asesoría y/o representación legal correspondiente.

Para que promueva ____ (procedimiento).
Se canaliza al ____ (nombre de la dependencia) del
municipio de ____ (San Pedro), ubicado en
____ (San Pedro Garza García),
teléfono ____ en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reiterando las seguridades de mi
más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Coordinadora de Adulto Mayor
Lic. Aracely J. Morquecho Carrizales

C. Asesor Jurídico Adscrito a La Coordinación de Adulto Mayor, DIF SAN PEDRO.

Lic. _____

C.c. Archivo

Desarrollo Social y Calidad
de la Familia

Plaza 224, San Pedro 400, N.L.

Cel: 813-100 2155 y 813-100 2156

Protección Civil y
Seguridad Pública





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 112 de 127

**DIF-CAM-P-01-
FORM-15-C-V2**

CANALIZACIÓN GERONTOLÓGICA



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 113 de 127



**San Pedro
Garza García**

2021 — 2024

CANALIZACIÓN AREA GERONTOLOGICA

San Pedro Garza García, N.L. a _____ de _____ del 20 _____

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y en apoyo a las labores que realiza esta Coordinación de Adulto Mayor adscrita a DIF San Pedro, tenga a bien designar personal a su digno cargo para que se otorgue apoyo al adulto mayor el C. _____

que cuenta con _____ años, con domicilio en Calle _____ número _____ Colonia _____ San Pedro Garza García, Nuevo León. Y con número de contacto _____

Observaciones: Se solicita la valoración de la solicitud de incorporación al programa ruta de la salud, de la persona adulta mayor a quien recientemente abordamos, misma que refiere no contar con _____ por este motivo solicito su intervención para valorar si es candidata para el programa de traslados y así pueda recibir e iniciar su tratamiento médico.

Agradeciendo las atenciones que se brinde a la presente, poniéndome a sus órdenes para cualquier información respecto al expediente _____ que se tiene en la institución,

Atentamente

Coordinadora de Adulto Mayor
Lic. Aracely J. Morquecho Carrizales

C.Tec. Gerontólogo Adscrita a la Coordinación de Adulto Mayor, DIF San Pedro.

Tec. Gerontólogo, _____

C.c. Archivo

Desarrollo Social
y Familia
San Pedro Garza García

Plaza 224, San Pedro 200, 66000, N.L.

Teléfono 3101 y 3102, 3103



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 114 de 127

**DIF-CAM-P-01-
FORM-16-V2**

ACTA REUNIÓN





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 115 de 127



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

ACTA DE REUNION

Fecha		Hora	
Lugar			
No. De asistentes			
1. Objetivos de la actividad			
2. Aspectos Tratados en la reunión			

Desarrollo Social y Calidad de Vida
DIF-CAM-P-01-V2

Platón 246, San Pedro Garza García, N.L.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 116 de 127



San Pedro
Garza García

2023 2024

3. Acuerdos - Compromisos adquiridos durante la actividad

4. Próxima actividad

--

Nombre y firma
asistente

Nombre y firma
asistente

Nombre y firma
asistente

Nombre y firma
asistente

Nombre y firma
puesto

Nombre y firma
puesto

Presidencia Municipal
de San Pedro
Garza García, N.L.
Secretaría de Desarrollo Social y
Calidad de Vida

Plaza 774, San Pedro 66200, N.L.

Tel. 815440 2133 y 815440 2134





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

**Codificación
DIF-CAM-P-01-V2**

Versión: 02

**Emisión: 21 de septiembre de
2023**

**Actualización: 08 de octubre de
2025**

Página: 117 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-17-V2

FICHA INFORMATIVA





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 118 de 127



San Pedro
Garza García

2021 — 2024

FICHA INFORMATIVA

San Pedro Garza García, N.L. a _____ de _____ del 20 _____

Caso A.M. _____

Expediente: _____/_____/_____

Antecedentes

Situación actual

Conclusiones

Desarrollo Integral
de la Familia

Platón 224, San Pedro 400, 51400, N.L.

P. Rta. 2003 2164 - NUEVO LEÓN

Coordinador de
Atención Médica





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 119 de 127



San Pedro
Garza García

3021 3024

Equipo Interdisciplinario

Asesor Legal

Trabajador Social

Exp. Gerontólogo

Ced. Profesional #

Ced. Profesional #

Atentamente

Coordinadora Adultos Mayores
Lic. Aracely J. Morquecho Carrizales

Anexos

Insertar cualquier tipo de evidencias fotografías,
Impresión de pantalla etc.....

Resolución Ejecutiva
de la Familia

Platano 201, San Pedro 2005, N.L.

T. Nuevo 2001 y Nuevo 2002



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 120 de 127

DIF-CAM-P-01- **FORM-18-V2** **OFICIO GENERAL**



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Versión: 02
	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 121 de 127



San Pedro
Garza García

|

2021 — 2024

00 mes de 2021

Lic. Nombre Apellido Apellido En times new roman 14pts
Puesto. Cargo. Empresa en arial 12 pts
Presente_

En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio.

En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio.

En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio. En arial 11pts, contenido del oficio.

Atentamente_

.....
Nombre Apellido Apellido – En TimesNewRoman 14 pts
Puesto Secretario, Dirección, Coordinación – En arial

Descargado de Internet
de la familia
Comunicación de
evento mayor

Platón 274, San Pedro Garza García, N.L.

7. 813.400 2308 x 813.400 2308



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 122 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-19-V2 **PUESTA A DISPOSICIÓN**





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN
DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN
SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de
2023

Actualización: 08 de octubre de
2025

Página: 123 de 127



San Pedro
Garza García

2024 — 2024

PUESTA A DISPOSICION

San Pedro Garza García, N.L. a ____ de ____ de 2022
Oficio número: ____/____/2022
ASUNTO: - Puesta a Disposición.

LIC. LETICIA GUILLERMINA PALOMINO HERRERA
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR
Presente.-

Por este conducto y en cumplimiento al seguimiento del expediente ____ del C. ____ a lo que esta Coordinación de Adulto Mayor Adscrita a DIF San Pedro en atención al caso enviamos una ficha informativa las cuales me permito anexar al presente oficio en (02-dos)-hojas utiles de lo actuado para los efectos legales a que haya lugar.

Lo antes mencionado de acuerdo a los artículos 21, 41, 45 y 50 de la Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y en la inteligencia de que el presente documento existe información de naturaleza confidencial por contener datos personales, solicitándole que realice lo pertinente y se mantenga bajo las mismas condiciones con fundamento a lo dispuesto en los artículos 2, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados en el estado de Nuevo León.

Agradeciendo de antemano sus atenciones al presente, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Coordinadora adultos mayores
Lic. Anacely J. Monquecho Carrizales

Generación Original
del la Presidencia
Copia de la Presidencia del
Adulto Mayor

Platón 276, San Pedro 200, 20000, N.L.

Tel. 018440 2402 y 018440 2404



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 124 de 127

DIF-CAM-P-01- FORM-20-V2 **MATRIZ DE RIESGO**



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 125 de 127

Tipo de maltrato	Descripción	Recomendación	Riesgo	Frecuencia del 1er seguimiento	Frecuencia del 2do seguimiento
Abandono	Falta de protección y vigilancia por parte de la familia o red de apoyo.	-Realizar llamadas telefónicas con frecuencia. -Proveer de una vivienda adaptada y/o uso de la tecnología para su cuidado. -Internamiento a casa de reposo o asilo. -Canalizar a Vivienda Digna (Viviendas no adaptadas) -Incluir en Voluntariado DIF Te Acompaña (Ciudadanos de Pte) -Asistencia Psicológica -Incorporar a Estancias de Día -Canalizar a Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	ALTO	Seguimiento telefónico y visita 1 semana.	seguimiento telefónico 1 semana
	Ausencia por largos periodos en los últimos 12 meses		MEDIO	seguimiento telefónico 3 semanas	seguimiento visita 4 semana
	PAM en situación de calle		ALTO	seguimiento visita a lugar del reporte 1 semana	seguimiento telefónico 1 semana
	Falta de asistencia periódica en el domicilio de persona adulta mayor con grado de semidependencia o dependencia total		ALTO	seguimiento visita 3 semanas	seguimiento telefónico 2 semanas
	Falta de asistencia periódica en el domicilio en persona adulta mayor con depresión		ALTO	seguimiento visita 2 semanas	seguimiento telefónico 2 semanas
	Salud y Nutrición, falta de atención médica adecuada de una persona independiente.	Brindar atención médica y alimentación adecuada.	MEDIO	Seguimiento telefónico 4 semana.	seguimiento telefónico 6 semanas
	Salud y Nutrición, falta de atención médica adecuada de una persona semi dependiente.		MEDIO	seguimiento telefónico 3 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Salud y Nutrición, falta de atención médica adecuada de una persona dependiente.		ALTO	seguimiento visita a 2 semanas	seguimiento visita a 4 semanas
	Falta de acompañamiento para apego al tratamiento médico, de una persona independiente.	-Facilitar los medicamentos. -Sensibilizar y concientizar para realizar las tomas.	BAJO	seguimiento telefónico 4 semanas	seguimiento telefónico 6 semanas
	Falta de acompañamiento para apego al tratamiento médico, de una persona semi dependiente.		MEDIO	seguimiento visita 4 semanas	seguimiento telefónico 6 semanas

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	Codificación DIF-CAM-P-01-V2
		Versión: 02
		Emisión: 21 de septiembre de 2023
		Actualización: 08 de octubre de 2025
		Página: 126 de 127

Trato negligente	Falta de acompañamiento para apego al tratamiento médico, de una persona dependiente		ALTO	seguimiento visita 1 semana	seguimiento visita 2 semanas
	Falta de provisión de medicamentos.	-Proveer y gestionar los medicamentos.	MEDIO	Seguimiento telefónico 4 semanas.	Seguimiento telefónico 6 semanas
	Falta de atención para los cuidados de la persona Adulta Mayor por parte de la familia o red de apoyo.	-Establecer la programación y roles de cuidado.	ALTO	seguimiento visita 2 semanas	Seguimiento telefónico 4 semana.
	Identidad	-Gestionar el registro de la persona adulta mayor.	BAJO	Seguimiento telefónico 4 semana.	Seguimiento telefónico 4 semana.
	Que se le niegue el acceso o se mantenga condicionado el acceso a su propio domicilio, sin tener orden de restricción	-Denuncia -Localización de redes de apoyo para resguardo de la PAM	ALTO	seguimiento visita 2 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Dejar de proporcionar ropa, calzado, etc.	Sensibilizar y concientizar a la familia y/o redes de apoyo. -Generar acuerdos, para mejorar calidad de vida de la PAM.	MEDIO	seguimiento visita 2 a 3 semanas	Seguimiento telefónico 6 semanas
Maltrato Patrimonial	Despojo de propiedades	Denuncia	ALTO	seguimiento visita 2 a 3 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Despojo de bienes materiales.		MEDIO	seguimiento visita 4 semanas	seguimiento telefónico 6 semanas
	Robo de papelería personal		ALTO	seguimiento visita 2 a 3 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Destrucción de documentos u objetos de la PAM (escrituras, acta de nacimiento, INE)		MEDIO	seguimiento visita 4 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Que interfieran en el trámite testamental		MEDIO	seguimiento telefónico 2 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESAMPARO EN SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Codificación
DIF-CAM-P-01-V2

Versión: 02

Emisión: 21 de septiembre de 2023

Actualización: 08 de octubre de 2025

Página: 127 de 127

Maltrato económico	retención de tarjetas de pensiones y/o apoyos, haciendo mal uso de los recursos económicos.	Denuncia (por abuso de confianza) Cancelación de tarjetas de pensión y/o apoyo, para adquirir una nueva tarjeta, acudiendo a su sucursal bancaria correspondiente.	MEDIO	seguimiento telefónico 4 semanas	seguimiento telefónico 1 semana por persona, en caso de ser Apoyo Federal, el seguimiento será a 6 meses.
	Control de ingresos de la PAM	Sensibilizar a la familia, sobre el uso correcto de los ingresos económicos de la PAM.	MEDIO	seguimiento visita 2 a 3 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
Maltrato Físico	Golpes y patadas que NO pongan en riesgo a la persona adulta mayor	-Denuncia -Atención Médica -Atención psicológica para la PAM -Invitación a los centros de día para adultos mayores	ALTO	seguimiento visita 2 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Golpes y patadas que SI pongan en riesgo la integridad de la persona adulta mayor		ALTO	seguimiento visita 1 semana	seguimiento visita 2 semanas
	Lesiones con arma blanca		ALTO	seguimiento visita 1 semana	seguimiento visita 1 semana
	Rasguños, jalones o empujones que NO pongan en riesgo a la persona adulta mayor		ALTO	seguimiento visita 2 semanas	seguimiento telefónico 4 semanas
	Rasguños, jalones o empujones que SI pongan en riesgo la integridad de la persona adulta mayor		ALTO	seguimiento visita 1 semana	seguimiento visita 2 semanas
Maltrato psicoemocional	Humillación y/o Burlas (juzgarlo por sus creencias, que lo traten como niño/a)	-Atención Psicológica PAM -Invitación a los centros de día para adulto mayor de DIF San Pedro y/o actividades recreativas	MEDIO	Seguimiento 1 semana, a Institución canalizada	En caso de aceptar el servicio, el seguimiento será de 4 a 6 semanas, de lo contrario, el seguimiento será a 1 semana.
	Aislamiento y/o privación de la libertad	-Denuncia -Atención Psicológica PAM	MEDIO		
	Amenazas	-Invitación a los centros de día para adulto mayor de DIF San Pedro y/o actividades recreativas	MEDIO		
	Agresión verbal (gritos)		MEDIO		
	Que se le ignore y/o trate con indiferencia	-Atención Psicológica PAM -Invitación a los centros de día para adulto mayor de DIF San Pedro y/o actividades recreativas	MEDIO		
Violencia Sexual	No respetar sus decisiones		MEDIO		
	Acto realizado (tocamientos, relaciones sexuales) sin su consentimiento, utilizando la fuerza o amenazas	-Denuncia -Atención psicológica	ALTO	seguimiento telefónico 1 semana	Seguimiento telefónico 4 semanas
Explotación Laboral	las víctimas son reducidas o mantenidas en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad, o se las obliga a realizar trabajos o servicios forzados	-Denuncia	ALTO	Seguimiento visita 2 semanas	Seguimiento telefónico y/o visita 4 semanas